



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
21**

ESQUEL, 10/11/2021

Publicación Oficial
Edición de 42 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1883/2021 al N° 2033/2021

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 141/2021 al 157/2021

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.**RESOLUCIÓN Nº 1883/21****19/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, en el marco del Art. 12 Inciso C de la Ordenanza 166/18:

Nº De Orden	Distribuidora	Titular	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Ferretería Argentina S.R.L.	Ferretería Argentina S.R.L.	KJS507	12/08/2021	12/08/2022
2	Ferretería Argentina S.R.L.	Ferretería Argentina S.R.L.	ORF540	12/08/2021	12/08/2022
3	Fríos de Esquel	Lamas Carlos Mario	JNC144	01/09/2021	01/09/2022
4	Servicios Técnicos Esquel	Castro Carlos Guillermo	AE971XM	06/09/2021	06/09/2022
5	Corralón Pasquini S.R.L.	Corralón Pasquini S.R.L.	JZX196	30/09/2021	30/09/2022
6	Corralón Pasquini S.R.L.	Corralón Pasquini S.R.L.	DUF113	30/09/2021	30/09/2022
7	Corralón Pasquini S.R.L.	Corralón Pasquini S.R.L.	OWH718	30/09/2021	30/09/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1884/21**19/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Dra. TO Ruscitti, Ingrid, D.N.I. Nº24.722.535, en calidad de “Coordinadora Empresa Social Quenuir”, a la confección y colocación de la señalización vial vigente frente a la institución, en calle Malvinas Argentinas Nº1840, según el siguiente detalle:

- Dos (02) carteles de “Espacio Exclusivo” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de “08:00 A 20:00HS, de Lunes a Viernes.” anexo leyenda: “Vehículos Oficiales Dispositivo Quenuir HZE”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

-Un (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (círculo con orla roja, fondo azul y letra “E” de color blanco) con la restricción de “24:00HS” anexo leyenda: “Discapacitados”, (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. Y un rectángulo de 2 metros cuadrados, de color fondo azul con una silla de Discapacitado en el centro de color blanco, que ira ubicada el margen izquierdo de la rampa de Discapacitado).

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los Doce Mts (12) y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1885/21**19/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Sra. Hernandez, Sabrina, D.N.I: 26.943.014, en calidad de socio gerente de “My Pod House Capsule” a la confección y colocación de carteles de “estacionamiento exclusivo para ascenso y descenso de pasajeros”, frente al establecimiento ubicado en calle San Martin Nº 862, según el siguiente detalle:

- Dos (02) carteles de “Estacionamiento Exclusivo” (círculo con orla roja, fondo azul y letra “E” de color blanco) con la restricción “24:00 Horas” anexo leyenda: “Ascenso y Descenso de Pasajeros”, confeccionados e instalados según medidas por ley establecidas. -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los OCHO (08) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la legislación de Tránsito y seguridad vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1886/21**19/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a, el Sr. Broggi Horacio, D.N.I. Nº16.049.971 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos de su propiedad, ubicado en calle Darwin Nº520 de esta ciudad, según el siguiente detalle:

- Un (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24:00 HS.” anexo leyenda: “Garage”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 3: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro mts (04) y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1887/21

19/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Dra. Santos, Lucia D.N.I. Nº 33.287.167, fonoaudióloga de espacio terapéutico, "Huella Andina". a la confección y colocación de la señalización vial vigente frente a dicha institución, sobre calle Roca Nº488 y en San Martín Nº881, de esta ciudad, según el siguiente detalle:

- Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla roja, fondo azul y letra "E" de color blanco) con la restricción de "24:00HS" anexo leyenda: "Entrada y Salida de Vehículos"

- Dos (02) carteles de "Espacio Exclusivo" (círculo con orla roja, fondo azul y letra "E" de color blanco) ubicado frente dicha institución, con la restricción de "08:00 A 20:00HS", de "Lunes a Viernes", Espacio Terapéutico "Huella Andina.", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas, anexo leyenda: "Ascenso y Descenso para Personas con Movilidad Reducida"

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los doce mts. (12) y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1888/21

19/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de \$ 33.275.- (Pesos Treinta y Tres Mil Doscientos Setenta y Cinco) a la firma Fénix Music con domicilio en San Martín 998 de la ciudad de Esquel, CUIT: 30-71566345-3, según facturas "B" Nº 00014-00001513 y 00014-00001518 en concepto de pago por la compra de tres (3) cajas directas activas, indispensables para el Área de Gestión Cultural, un (1) ukelele Gracia y una (1) funda de ukelele sorteado para el festejo del Día de las Infancias (año 2020).

ART. 2: Imputese la suma de \$ 8.000.- (pesos ocho mil) correspondientes a la a la Factura B Nº 00014-00001518, a la partida presupuestaria 2-8-1-4-1-4 Fondo Ciudades Educadoras.

ART. 3: Imputese la suma de \$ 25.275.- (pesos veinticinco mil doscientos setenta y cinco) correspondientes a la Factura B Nº 00014-00001513, a la partida presupuestaria 2-8-2-1-0-0 Equipamiento

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1889/21

19/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con Sesenta y Tres Centavos (\$18.858,63), correspondiente al pago del Endoso Nº 1631620 Suplemento 10 por el periodo de 01/09/2021 al 01/10/2021, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza Nº 1159003 Certificado Nº 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Un Mil Novecientos Treinta y Nueve con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 1.939,68), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Seis con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 646,56), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Dieciséis con Cuarenta Centavos (\$ 1.616,40), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Cuatro con Treinta y Dos Centavos (\$ 754,32), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 – Secretaria de Hacienda / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Trescientos Veintitrés con Veintiocho Centavos (\$ 323,28), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios SEM.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Dos con Ocho Centavos (\$ 862,08), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros servicios DGOP.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Seis Mil Ochocientos Noventa y Seis con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 6.896,64), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ciento Ochenta y Cinco con Treinta y Seis Centavos (\$ 1.185,36), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 28 Servicios – Centro de Día.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ciento Ochenta y Cinco con Treinta y Seis Centavos (\$ 1.185,36), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setenta y Siete con Sesenta Centavos (\$ 1.077,60), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Nueve con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 969,84), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Dos con Ocho Centavos (\$ 862,08), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Uno con Cuatro Centavos (\$ 431,04), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Ciento Ocho Con Treinta y Nueve Centavos (\$ 108,39), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU

ART. 16: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1890/21 19/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Arndt Emmanuel Enrique”, CUIT Nº 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
30/09/2021	B- 00008-00000400	00000408	Fusiman veronica alejandra, dni: 26.607.990	\$29.150,00
Total en \$				\$29.150,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Arndt Emmanuel Enrique, CUIT Nº 20-31699340-1, por un importe total de Pesos Veintinueve Mil Ciento Cincuenta (\$ 29.150,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1891/21 19/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Revestimientos San Miguel” de Perrone Eduardo Jorge, CUIT Nº 20-14146666-7, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
01/10/2021	B- 0004-00002733	00000413	Pilquiman Cristian Rene, DNI: 28.236.245	\$90.000,00
Total en \$				\$90.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Revestimientos San Miguel” de Perrone Eduardo Jorge, CUIT Nº 20-14146666-7, por un importe total de Pesos Noventa Mil (\$90.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1892/21 19/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT Nº 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
29/09/2021	B-00014-00012656	00000401	Raylaf Haydee Herminia, DNI: 16.049.884	\$16.993,23
22/09/2021	B-00014-00012661	00000384	Millanahuel Maria, DNI: 18.503.669	\$3.005,80
27/09/2021	B-00015-00011169	00000385	Carrasco Angela Janet, DNI: 35.154.683	\$90.000,00
29/09/2021	B-00015-00011171	00000398	Santander Heraclio, DNI: 11.370.730	\$38.547,52
29/09/2021	B-00015-00011170	00000400	Raylaf Haydee Herminia, DNI: 16.049.884	\$5.781,24
Total en \$				\$154.327,79

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT Nº 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Veintisiete con Setenta y Nueve Cvos. (\$154.327,79), el cual deberá ser firmado por el comercio

y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1893/21

19/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar viáticos al Coordinador Sr García Gonzalo German, DNI 20.203.601, a partir del día jueves 21 de octubre de 2021 a las 8:00hs, hasta el día martes 26 de octubre de 2021, a las 20:00hs., para que el mencionado asista al evento “BMW MOTORRAD”, que se llevará a cabo en la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 23 y 24 de octubre de 2021.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretaria / 6 Secretaria de Turismo y Producción / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3.0 Viáticos y Movilidad

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1894/21

19/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de viáticos a los Profesores Pablo Lara, DNI Nº 22.241.041, Lorena Rivadeneyra DNI Nº 25.758.448 y Roberto Fusiman DNI Nº 29.545.740, quienes viajaron a la ciudad de Rawson – Chubut, para participar de una capacitación denominada “Formación de Evaluadores Funcionales Deportivos Nacionales”, y se llevó a cabo entre los días 17 y 18 de septiembre del año en curso.

Itinerario de viaje:

Salida Esquel – Rawson el día 16/09/2021 a las 14.00 horas.

Llegada a Esquel: el día 19/09/2021 a las 08.00 horas.

ART. 2: Imputar la suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1895/21

19/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) al “Equipo DBL Bike Esquel Chubut”, representado por el Sr. Juan Ramón Muñoz DNI Nº 33.197.664, para solventar los gastos que demandará la participación en la próxima “Vuelta Ciclística de Cutral Co” que tendrá lugar los días 22, 23 y 24 de octubre del año en curso. Dicha competencia se desarrollará en 4 etapas, dos etapas de ruta (120 km c/u), una etapa contra reloj y una de circuito callejero.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1896/21

19/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos veinticinco mil (\$25.000,00); al Sr: Aldwryn Jones, D.N.I. Nº13.814.589, destinado a solventar el costo de aranceles para policías locales (adicionales) como servicio de seguridad para el evento a desarrollarse los días 06 y 07 de Noviembre, en el Campo de Jineteadas “Jose Codesal”, en el marco de los festejos del Día de la Tradición.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1897/21

19/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Prorróguese el art Nº 5 de la Resolución Municipal Nº 546/2020, por el periodo 2021.

ART. 2: La presente Resolución será ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1898/21 19/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda Municipal a realizar los ajustes contables correspondientes a fin de reflejar los hechos ocurridos conforme la Orden de Pago Nº 6517/2019 de haberes del mes de Diciembre/2019 y el error en la liquidación de los préstamos personales.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1899/21 19/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda Municipal a dar ingreso en el presupuesto de recursos en la partida 1-5-1-3 Ingresos Varios por la suma de pesos Tres mil trescientos quince con noventa y cinco ctvs. (\$3.315,95), monto incluido en la Orden de pago Nº 5336/2019 como gastos bancarios y correspondía a depósitos judiciales del personal municipal.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1900/21 20/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" Nº 00002-00000003, con fecha el 19 de Octubre del 2021, por un importe de Doscientos Cuarenta y Cinco Mil (\$245.000) al Sr. Ibars Florencio Basilio, CUIT. 20-13211537-1, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en trabajos de poda, raleo, limpieza y reducción de material combustible realizados durante el 13 de Septiembre al 13 de Octubre de 2021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-5-0 Bosque Comunales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1901/21 20/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Téngase por cumplimentada la comunicación establecida en el Art. 16 del Estatuto para las Juntas Vecinales de Esquel (Ordenanza 93/94 y modif. Ord. 34/96) al Poder Ejecutivo Municipal, con relación a las autoridades electas de la Asociación Vecinal del Barrio Chanico Navarro de esta ciudad de Esquel.-

ART. 2: Reconózcase a las autoridades electas y vecinos que se individualizan a continuación, para integrar la Asociación Vecinal de Barrio Chanico Navarro:

Presidente: Elida Melin

Vice presidente: Norma Elizabeth Gajardo

Secretaría: Rocío Elba Di Prinzi

Tesorería: José Ángel Medina

Revisor de Cuenta 1: Daiana Andrea Marin

Revisor de Cuenta 2: Raúl Soto

Vocal: Quintín Jalisco Mena

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1902/21 20/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta y Tres con Sesenta centavos (\$16.753,60) correspondiente al pago del Endoso Nº 0 Suplemento Nº 0 de la póliza Nº 1198263, Certificado Nº 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/09/2021 al 01/10/2021, del productor de seguros Galeazzi Hernán Pablo.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1903/21 20/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Nueve Mil Trescientos Diecisiete (\$ 9.317,00.-) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopidora RICOH MP 301 SPF en el mes de Septiembre de 2021 utilizada en la Secretaría de Desarrollo Social, conforme factura "B" 0006-00006470.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2- 5- 1- 3- 9- 0 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1904/21 **20/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Nueve Mil Trescientos Diecisiete (\$ 9.317,00.-) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopidora RICOH 301 SPF durante el mes de Septiembre de 2021 utilizada en la Secretaría de Deportes, conforme factura "B" 0006-00006473.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2- 7- 1- 3- 5- 0 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1905/21 **20/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Trece Mil Trescientos Diez (\$ 13.310,00.-), a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopidora RICOH MP 2352 durante el mes de Septiembre de 2021 utilizada en la Secretaría de Cultura y Educación, conforme factura "B" 0006-00006472.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3- 6- 0 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1906/21 **20/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Treinta y Cuatro (\$ 18.634,00.-) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de dos fotocopadoras RICOH MP 1500 durante el mes de Septiembre de 2021 utilizadas en la Dirección de Obras Particulares y en Planeamiento Urbano y Planificación, conforme facturas "B" Nº 0006-00006474 y 0006-00006475.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2- 4- 1- 3- 7- 1 Otros Servicios Secretaria

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1907/21 **20/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Once Mil Trescientos Sesenta (\$ 11.360,00.-) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopadora RICOH MP 402 SPF durante el mes de Septiembre de 2021 utilizada en el Honorable Concejo Deliberante, conforme factura "B" 0006-00006471.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 3- 0- 1- 3- 7- 0 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1908/21 **20/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto las Resoluciones Nº: 401/2021 de fecha 16 de Marzo de 2021, 649/2021 de fecha 26 de Abril de 2021, 872/2021 de fecha 20 de Mayo de 2021, 1052/2021 y 1059 de fecha 18 de Junio de 2021, 1237/2021 y 1244/2021 de fecha 19 de Julio de 2021, correspondiente al "Fondo Especial P/la Protección Integral Niñez, Adolescencia y Familia.", que se otorgaron durante los meses de: Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente año, dado que no se presentaron a percibir los aportes otorgados, las beneficiarias que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	DNI	Resolución Nº	Monto
Morales Melina Maribel	44.284.873	401/2021	\$5.000,00
Bernardo Maria Soledad	36.320.980	649/2021	\$4.000,00
		872/2021	\$4.000,00
		1059/2021	\$4.000,00
		1244/2021	\$4.000,00
Maliqueo Andrea Emilia	32.334.219	1052/2021	\$3.500,00
		1237/2021	\$3.500,00

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1909/21 **20/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto las Resoluciones Nº: 444/2021 y 451/2021 de fecha 18 de Marzo de 2021, 464/2021 de fecha 19 de Marzo de 2021, 661/2021, 662/2021 y 658/2021 de fecha 26 de Abril de 2021, 868/2021 y 880/2021 de 20 Mayo de 2021, 1056/2021, 1061/2021 y 1065/2021 de fecha 18 de Junio de 2021, 1240/2021 y 1246/2021 de fecha 19 de Julio de 2021, correspondiente al "Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.", que se otorgaron durante los meses de: Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente año, dado que no se presentaron a percibir los aportes otorgados, las beneficiarias, que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	DNI	Resolución Nº	Monto
Bernardo Maria Soledad	36.320.980	444/2021	\$4.000,00
		464/2021	\$4.000,00
Real Rebeca Lea	39.442.091	451/2021	\$3.000,00
		658/2021	\$3.000,00
		880/2021	\$3.000,00
		1065/2021	\$3.000,00
Morales Melina Maribel	44.284.873	661/2021	\$5.000,00
		868/2021	\$5.000,00
Maliqueo Andrea Emilia	32.334.219	662/2021	\$2.000,00
Silva Érica Elizabeth	34.663.977	1056/2021	\$5.000,00
		1240/2021	\$5.000,00
González Débora Elisabet	38.800.110	1061/2021	\$3.000,00
		1246/2021	\$3.000,00

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1910/21 20/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" Nº 00001-00000003, con fecha el 19 de Octubre del 2021, por un importe de Doscientos Ochenta Mil (\$280.000), al Sr. Mariqueo Lucas David, CUIT. 20-37148067-7, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en trabajos de poda, raleo, limpieza y reducción de material combustible realizados durante el 13 de Septiembre al 13 de Octubre de 2021. Conforme al pto. 5 inc. C Art. 95 de la Ley II Nº 76.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-5-0 Bosque Comunales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1911/21 20/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" Nº 00002-00000003, con fecha el 19 de Octubre del 2021, por un importe de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$280.000) al Sr. Minao Diego Valerio, CUIT. 20-28516829-6, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en trabajos de poda, raleo, limpieza y reducción de material combustible realizados durante el 13 de Septiembre al 13 de Octubre de 2021. Conforme al pto. 5 inc. C Art. 95 de la Ley II Nº 76.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-5-0 Bosque Comunales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1912/21 20/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" Nº 00003-00000003, con fecha el 19 de Octubre del 2021, por un importe de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$280.000) al Sr. Alvarez Sergio Adelio, CUIT. 23-22682144-9, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en trabajos de poda, raleo, limpieza y reducción de material combustible realizados durante el 13 de Septiembre al 13 de Octubre de 2021. Conforme al pto. 5 inc. C Art. 95 de la Ley II Nº 76.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-5-0 Bosque Comunales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1913/21 20/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago proporcional del Adicional por tres (3) horas de Tareas Nocturnas consistente en el 59% de la Categoría de Revista, conforme a la Ordenanza 55/86 (Escala del Personal Municipal) y Ordenanza 38/15, a partir del 01 de Octubre de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2022, a los agentes recolectores de acuerdo al siguiente esquema de trabajo, respetando los meses a abonar a cada uno:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Mes a abonar
802	Hidalgo, Oscar Enrique	26.944.726	Octubre de 2021
1178	Olivero Gonzalez, Sebastián Edgardo	39.441.967	Octubre de 2021
802	Hidalgo, Oscar Enrique	26.944.726	Noviembre de 2021
1178	Olivero Gonzalez, Sebastián Edgardo	39.441.967	Noviembre de 2021
1178	Olivero Gonzalez, Sebastián Edgardo	39.441.967	Diciembre de 2021
857	Quijada, Juan Martín	30.550.012	Diciembre de 2021
1178	Olivero Gonzalez, Sebastián Edgardo	39.441.967	Enero de 2022
857	Quijada, Juan Martín	30.550.012	Enero de 2022
857	Quijada, Juan Martín	30.550.012	Febrero de 2022
802	Hidalgo, Oscar Enrique	26.944.726	Febrero de 2022
857	Quijada, Juan Martín	30.550.012	Marzo de 2022
802	Hidalgo, Oscar Enrique	26.944.726	Marzo de 2022

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del adicional de los agentes citados, a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1914/21 20/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Lecuona Julio Alberto	8.031.213	GXY731	01/09/2021	30/08/2022
			AB789XG		
2	Criado Delia	9.966.786	EPV353	02/09/2021	27/02/2022
3	Santomassino Néstor Domingo	5.480.256	ITQ873	06/09/2021	10/12/2021
4	Glass David Silvestre	7.813.271	NOU672	07/09/2021	09/03/2022
5	Riquelme Nelly	5.288.816	AD022CF	08/09/2021	06/09/2022
6	Mare Héctor Patricio	7.811.020	LYH820	08/09/2021	07/09/2022
7	Cea Pedro Carmen	7.328.744	AD126IG	09/09/2021	13/07/2022
8	Ríos Pazos Juan Ramón	7.815.378	ITQ736	10/09/2021	30/08/2022
9	Masciarelli Hugo	6.640.494	AE742HE	13/09/2021	10/09/2022
10	Larrinaga Nelly	2.722.284	LFE220	13/09/2021	13/09/2022
11	Domínguez Máximo	6.693.306	NOU454	15/09/2021	14/09/2022
12	Monca German	7.325.717	HAT485	16/09/2021	23/02/2022
			GJT862		
13	Russo Edith Amanda Celina	2.912.753	HMW132	17/09/2021	03/09/2022
14	Arriagada Esther	4.163.577	AE936MH	20/09/2021	27/04/2022
15	Triviño Saturnino Rolando	6.893.720	AB418BF	20/09/2021	16/09/2022
16	Baracat Nilda Mabel	4.161.731	AD226NC	22/09/2021	20/09/2022
17	Beltran Rechceger Mabel	6.628.756	AA777KW	22/09/2021	06/09/2022
18	Rozados Jorge José	8.245.538	LSQ131	22/09/2021	21/09/2022
			AB946QH		
19	Márquez Emilio Segundo	7.811.530	KTG220	27/09/2021	01/09/2022
20	Barrientos Eduardo	7.330.534	RDO427	29/09/2021	27/09/2022
21	Pazos Teresa Esther	3.928.249	UDV545	30/09/2021	23/09/2022
22	Marilado Alda Lujan	1.798.544	AB024UP	30/09/2021	27/09/2022
23	Santibañez Elsa	4.267.133	HAT453	30/09/2021	29/09/2022
24	Tamasi Miguel Ángel	4.876.081	AC116WP	30/09/2021	17/08/2022
25	González Bonifacio	7.330.399	FPN 804	30/09/2021	23/09/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1915/21 20/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda, a abonar la suma de pesos dos millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos (\$ 2.145.600), a la firma de Parada Walter José CUIT 20-14848215-3, en concepto de 298 horas de alquiler de máquina retroexcavadora sobre oruga, para carga de basura en PTRSU, según partes diarios nº 006222 al 006250 inclusive y partes diarias 006151 al 6159, efectuadas entre el día 02 de agosto y el 24 de septiembre del corriente año, en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados “Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo” (Expte. Nº 132/2019).

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 3 Otros Servicios PTRSU

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1916/21 20/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda, a abonar la suma de pesos un millón cincuenta y ocho mil cuatrocientos (\$ 1.058.400), a la firma de Walter Hernán Martiniuk CUIT 20-22868916-6, en concepto de 298

horas de alquiler de camión volcador tipo tatú para traslado de basura en PTRSU, según partes diarios nº 000021 al 00058 inclusive, para traslado de basura en PTRSU, efectuadas en el periodo comprendido entre el 02 de agosto y el 24 de septiembre del corriente año, en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados “Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo” (Expte. Nº 132/2019).

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 3 Otros Servicios PTRSU

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1917/21 **20/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago total de pesos dos mil seiscientos veintiséis (\$ 2.626) a la Dirección de Impresiones Oficiales, según Boleta Nº 2659213 Organismo B-00053378, en concepto de pago por la contratación de dos días de publicación en el Boletín Oficial del llamado a Licitación Pública Nº 11/2021, cuyo objeto es la “Venta del material recuperado en la P.T.R.S.U.”

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 3 Otros Servicios PTRSU

ART 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1918/21 **20/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar la compra de un Multijuego Macro Súper Integrador apto para niños con capacidades diferentes y con plataforma con doble ingreso para sillas de ruedas en chapa con estampado antideslizante, y demás características en presupuesto s/nº de fecha 13 de Octubre del corriente año, a la firma TUNIN Sucesores de Huber Ortolani S.R.L., con domicilio en Moreno 1258 de la ciudad de Elortondo, Santa Fe, CUIT Nº 30-70786355-9 por un monto total de pesos un millón trescientos ochenta y cinco mil cien (\$1.385.100) con IVA y flete incluido, que será instalado en el patio externo del Centro de Acción Familiar CAF. Conforme, el Artículo 95º, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación Nº II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Imputar el gasto mencionado a la siguiente partida presupuestaria: Secretaria 2 / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 12 Institución CAF GLESNY

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1919/21 **20/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Noventa y Ocho Mil Ciento Noventa y Cinco con Noventa y Ocho Centavos (\$ 98.195,98), correspondiente al pago de los Suplemento Nº 003, 004, 005 y 006 de la póliza Nº 193.741 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales, en los periodos del 15/06/2021 al 15/04/2022, 15/07/2021 al 15/04/2022, 15/08/2021 al 15/04/2022, 15/09/2021 al 15/04/2022, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1920/21 **20/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el Cuadro comparativo presentado por la Empresa Peña Construcciones S.R.L. por la Obra denominada “Pavimentación de la calle Belgrano entre calles Don Bosco y Roggero”, mediante el cual se establece la necesidad de un Certificado Ampliación Nº 1, al monto del contrato, debido a la superación en el costo inicial estipulado, ya que por las características del suelo y del pavimento se debe ejecutar una bocacalle integral, situación avalada por la Inspección de Obra de esta Secretaria, que al regirnos bajo la Ley Provincial de Obras Públicas Ley I Nº 11, la misma habilita reducciones y ampliaciones de obras de carácter obligatorio de hasta un veinte por ciento (20 %) sin alterar el precio original del contrato celebrado inicialmente.

ART. 2: Aprobar, el Certificado Ampliación Nº 1 de la Obra Denominada “Pavimentación de la calle Belgrano entre calles Don Bosco y Roggero” por un importe total de Pesos Novecientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho con cincuenta y siete centavos (\$941.858,57) a la empresa Peña Construcciones S.R.L. CUIT. Nº 30-58860832-4, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 3: Abónese la suma de Pesos Ochocientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y cinco con sesenta y cuatro centavos (\$894.765,64) a la empresa Peña Construcciones S.R.L. CUIT Nº 30-58860832-4, aplicada la retención del 5% del Fondo de Reparación proporcional al Certificado Ampliación Nº 1.

ART. 4: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado Ampliación Nº 1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 “Obra Mejoramiento Infraestructura Vial”.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1921/21** **20/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" Nº 00003-00000047 de fecha 06/10/2021, CUIT Nº 2724811406 de James Karina Elizabeth, por un monto total de pesos Quince Mil (\$15.000,00), en concepto de servicio presentación de "Documental Molly – Artesana de Sueños", a realizarse el día 25/10/2021, organizado por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad, según Memorándum 212/21 de fecha 12/10/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-6 Ley II Nº 210 Pto. I-C Programa de Violencia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1922/21** **20/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00), a nombre de la Sra. Díaz Marcela Asunción, DNI Nº 30.550.284, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir gastos de necesidades básicas; la Sra. Díaz atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad, por tal motivo la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, considera necesario realizar el aporte económico referido, de acuerdo a Memorándum 75/2021 de la Dirección de Discapacidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-3-10 "Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad"

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1923/21** **20/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de viáticos al Secretario de Cultura y Educación, Sr. Damián Martín Duflós, D.N.I. Nº24.121.643, y al Director General de Cultura y Educación, Sr. Héctor Enrique Castro, D.N.I. Nº31.802.554, a la Ciudad de Rawson, a partir del día miércoles 13 de octubre de 2021 a las 04:00 hs, y hasta el jueves 15 del mismo mes y año a las 01:30 hs, ya que mantuvieron reuniones con las autoridades de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en el marco de la gestión de financiamiento y subsidios para las Fiestas Regionales 2022, además de asistir al acto con el Gobernador de la Provincia Sr. Mariano Arcioni, Ministros, y Autoridades del Banco del Chubut, en el cual se hizo entrega de carnets a artesanos provinciales.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3 Viáticos y Movilidad.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1924/21** **20/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Sra. Secretaria A Cargo de Coordinación de Gestión y finanzas Municipal Lic. Mariela Sánchez Uribe DNI Nº 22.868.682 y A Cargo de la Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas Municipal a la Directora Gral. De Gobierno Dra. Lorena Fabia Viera DNI Nº 24.120.375, a partir del día miércoles 20 de octubre de 2021 desde las 15:00 Hs. y mientras dure la ausencia del Sr., Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato quien viajará a la Ciudad Rawson a fin de realizar gestiones de gobierno en los diferentes Ministerios Provinciales.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1925/21** **22/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Dar de baja por renuncia a la Sra. Vázquez Fabiana -D.N.I. Nº 20.236.345, al cargo de Secretaria de Desarrollo Social, de la Municipalidad de Esquel, a partir del 22 de Octubre de 2021.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final a la Sra. Vázquez Fabiana -D.N.I. Nº 20.236.345 que surja de los siguientes conceptos: 22 días trabajados del mes de Octubre de 2021, 20 días de Licencia de 2020, 16 días de Licencia Proporcional de 2021 y S.A.C. 2º. Proporcional Semestre.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1926/21** **22/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Convalidar la Junta electoral conformada oportunamente, a los fines de proseguir con el procedimiento electoral respectivo. La misma se encuentra conformada por los siguientes vecinos:

- 1) Diaz Manuel, D.N.I. 37.148. 190
 2) Montero Vilma D.N.I. 26.944.705
 3) Paillacan Raúl D.N.I. 13.814.972

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
 ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1927/21 22/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado Nº 2 y sus correspondientes adicionales, de la Obra Denominada “Terminación de Ampliación de Oficina de Turismo” por un importe total de Pesos Ochocientos setenta mil quinientos cincuenta y ocho mil con ochenta centavos (\$870.558,80) a la empresa TECNAT S.R.L. CUIT Nº30-692984488-5 representada por su Socio Gerente Sr. Daniel González, DNI 17.790.010, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de pesos Seiscientos sesenta y cinco mil dieciséis con sesenta y cinco centavos (\$665.016,65), aplicada la retención del 25% de Anticipo Financiero y del 5% del Fondo de Reparación proporcional al Certificado Nº 2, a la Empresa Contratista TECNAT S.R.L. CUIT Nº30-692984488-5 representada por su Socio Gerente Sr. Daniel González DNI 17.790.010, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: Edificio Municipal: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 3 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Sub. Parcial 1 Ampliación Oficina de Informes Turísticos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
 ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1928/21 22/10/21.-

RESUELVE

ART.1: Designase a la Sra. Cittanti, Nadia Alfonsina, DNI 35.183.164 como Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a partir del 22 de octubre de 2021, con rango y jerarquía Política hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 2: La funcionaria designada prestara juramento ante el Sr. Municipal Intendente Municipal el día 22 de Octubre de 2021 a las 12:30 hs.

ART. 3: Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Coordinación de Gestión y Finanzas, Gobierno, Hacienda, Obras Publicas Planificación y Obras Particulares, Turismo y Producción, Deportes y Recreación, Cultura y Educación, y Ambiente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
 CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SEC. DE HACIENDA
 M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
 SR. MACIEL HERNÁN AGUSTÍN– SEC DE TURISMO Y PRODUCCIÓN A/C
 SR. MACIEL HERNÁN AGUSTÍN – SEC DE DEPORTES Y RECREACIÓN
 SR. DAMIAN DUFLOS – SEC DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 ING. FTAL. DANIEL A. HOLLMANN – SEC DE AMBIENTE
 ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1929/21 22/10/21.-

RESUELVE

ART 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública Nº 11/2021, con el objeto de disponer a la Venta el material recuperado en la P.T.R.S.U., de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Art. 2 de la presente.

ART 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, de la Licitación Pública Nº 11/2021, que forma parte integrante como Anexo I de la presente Resolución.

ART 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 11/2021, para el día 2 de Noviembre del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín Nº 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
 ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1930/21 22/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar al Secretario de Deportes y Recreación, Sr. Hernán Maciel, DNI 31.802.417, a cargo de la Secretaria de Turismo y Producción a partir del día 21 de octubre de 2021, hasta el día 26 de octubre de 2021 inclusive, por la ausencia del Secretario de Turismo y Producción, el Sr Gustavo Simieli, DNI 25.273.368, quien no se encontrará en la ciudad debido al viaje al evento BMW Motorrad que se llevará a cabo en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
 ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1931/21 22/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un pago a la Agencia Gales al Sur E.V.T. Legajo 9298, de Carri Cesar Alfredo, Cuit Nro. 20-22964906-0, correspondiente a la Factura B Nro. 00004-00000343, por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Setecientos (\$24.700), correspondiente a la multa por cambio de fecha de los pasajes para los agentes Mariela Garayo, DNI 30.190.846 y Florentino Solís, DNI 27.722.550, para su asistencia a la Feria, FIT (Feria Internacional de Turismo) la misma fuera suspendida y se reprogramo para el mes de

diciembre de 2021, en la ciudad de Buenos Aires, los pasajes fueron adquiridos en el año 2020, se adjunta copia de la Resolución N°623/2020.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías/ Función 6 Secretaría de Turismo y Producción/Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3. Servicios / P. Parcial 2.0. Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1932/21

22/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art 12 Inciso D de la ordenanza 166/18:

Nº De Orden	Apellido Y Nombre Titular	DNI	Dominio del vehiculo	Beneficiario	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Sarsa Betina Ana	24.584.763	MZK572	54.327.316	01/09/2021	01/09/2022
2	Martingorena Guillermo Andrés	10.554.504	MDO794	Martingorena Guillermo	02/09/2021	02/09/2022
3	Parra Juan Carlos	12.594.243	ULW282	Parra Juan Carlos	06/09/2021	06/09/2022
4	Linares Mercedes	30.571.795	KBC406	Linares Infante Brian	06/09/2021	06/09/2022
5	Ocampo Miguel Ángel	7.818.181	JNB985	Cretton Eva María	08/09/2021	08/09/2022
6	Finocchiaro Juan Marcelo	28.178.965	AB290KK	Finocchiaro Juan Marcelo	08/09/2021	08/09/2022
7	Diaz Carlos Antonio	12.977.531	AMO563	Diaz Carlos Antonio	10/09/2021	10/09/2022
8	Fernández Agustín Horacio	7.801.777	HNH143	Fernández Agustín	13/09/2021	13/09/2022
9	Aleuy Yoosef	7.322.966	TXC506	Aleuy Yoosef	13/09/2021	13/09/2022
10	Forte Pedro	94.984.923	HMW365	Forte Pedro	13/09/2021	13/09/2022
11	Toledo Vega Betty	19.039.614	BBO132	Campodónico Nestor	16/09/2021	16/09/2022
12	Campos Judith	22.868.817	ORF550	Williams Ariel Benjamín	16/09/2021	16/09/2022
13	Aravena Elvio	7.810.998	OMV787	Aravena Elvio	16/09/2021	16/09/2022
14	Lagos Silvia Noemi	13.814.734	AB270FE	Diaz Norman David	20/09/2021	20/09/2022
15	Villa Rodrigo Luis	16.317.137	ASX051 AD614ZN	Villa Nogueyra Juan	20/09/2021	20/09/2022
16	Cañumir Juan De Dios	7.810.144	OUG890	Cañumir Juan De Dios	20/09/2021	20/09/2022
17	Iturburu Rodolfo Daniel	7.815.357	AE287PS	Iturburu Rodolfo Daniel	23/09/2021	23/09/2022
18	Villarroel Sonia Edith	16.317.079	AB323JZ	Villarroel Sonia Edith	23/09/2021	23/09/2022
19	Daher María Alejandra	20.094.845	AD895FN	47.846.469	27/09/2021	27/09/2022
20	Avila Luis Edgardo	8.526.625	MPO389	Avila Luis Edgardo	27/09/2021	27/09/2022
21	Tapia Américo	12.363.572	HIU537	Tapia Américo	29/09/2021	29/09/2021
22	Tavies Mauricio Ariel	26.249.091	OSG485	Montanares Carmen	28/09/2021	28/09/2022
23	Tavies María de los Ángeles	32.334.394	AD382GE	Montanares Carmen	28/09/2021	28/09/2022
24	Navarro Cesar	21.301.492	LSQ145	Navarro Cesar	30/09/2021	30/09/2022
25	Cardenas Otilia	4.483.212	JOR409	Cardenas Otilia	30/09/2021	30/09/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1933/21

22/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Obra N° 1, de la Obra denominada: “Refacción de Baños de Damas y Caballeros en Secretaria de Hacienda”, correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

A: Baños de Damas: **1)** Instalación embutida de agua fría y caliente en caño fusión 25 mm.- **2)** Demolición y ejecución de nuevos tabiques p/ 3 inodoros **3)** Colocación de mesada de granito de 3.30 mts x 0.60 mts con dos bachas oval 30 cm con colocación de grifería monocomando y pileta de lavar en acero inoxidable. **4)** Colocación de 15 m² de cielorraso de placas de yeso a 2.50 mts de altura. **5)** Colocación de 3 mochilas de colgar de loza. **6)** Colocación de 15 m² de piso cerámico sobre piso existente **7)** Colocación de 5 artefactos de luces led **8)** Colocación de 52 m² de revestimiento cerámico altura 1.80 mts. **9)** Readequación de instalación cloacal a nueva distribución. **10)** pintura interior.- **B)** Baños de Caballeros: **1)** Instalaciones embutidas en pared de agua fría y caliente en caño fusión de 25 mm. **2)** Colocación de mesada de granito de 2.00 mts x 0.60 mts con dos bachas oval 30 cm con colocación de grifería monocomando. **3)** Colocación de 13 m² de cielorraso de placas de yeso a 2.50 mts de altura. **4)** Colocación de 2 mochilas de colgar de loza. **5)** Colocación de 13 m² de

piso cerámico sobre piso existente.- **6)** Colocación de 4 artefactos de luces led. **7)** Colocación de 40 m² de revestimiento cerámico altura 1.80 mts. **8)** Revisión y adecuación instalación cloacal **9)** Pintura Interior, destinado al edificio de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, por un importe total de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis Mil Doscientos (\$686.200), a la empresa Cerro Del Sur S.R.L. C.U.I.T N° 30-71112409-4 representada por el Sr. Marcelo Yanguez DNI 20.073.633, en calidad de Socio Gerente, al cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra y materiales.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis Mil Doscientos (\$ 686.200), a la empresa Cerro Del Sur S.R.L. C.U.I.T N° 30-71112409-4, representada por el Sr. Marcelo Yanguez DNI 20.073.633, en calidad de Socio Gerente.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 1 a la siguiente partida del Presupuesto Municipal: 2-3-2-4-0-0 Mejoramiento Edificio de Hacienda.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1934/21 **22/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el Certificado N° 1 de la Obra denominada “Colocación Del Intercambiador Del Natatorio Municipal” por un importe total de pesos de novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veinte con 89/100 centavos (\$ 943.420,89) a la empresa Welko S.R.L. CUIT 30-70916327-9.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos ochocientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y nueve con 85/100 centavos (\$ 896.249,85) a la empresa Welko S.R.L. CUIT 30-70916327-9, aplicada la retención de pesos Cuarenta y Siete Mil Ciento Setenta y Uno con 04/100 (\$ 47.171,04) correspondiente al 5% de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado N°1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 - Secretarías / Función 7 – Secretaría de Deportes y Recreación/ Sección 2- Erogaciones de Capital/ Partida Principal 2- Obras Discriminadas/ Partida Parcial 1- Por Terceros/ Partida Sub Parcial 1- Obra Calefacción Natatorio Municipal.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1935/21 **22/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos cuatro mil quinientos dos con cuarenta centavos (\$ 4.502,40) al Director de Discapacidad dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Sr. Margara Juan Alfonso, D.N.I. N° 32.801.425, correspondiente a la diferencia originada entre el monto total de pesos Diez Mil (\$10.000,00), otorgado por la Dirección de Tesorería Municipal y los tiques facturas presentados en la rendición de gasto de combustible por el Director antes indicado, de acuerdo a Memorandum 239/2021 a tique emitido por la Dirección de Tesorería Municipal.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-2-2 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1936/21 **22/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N°: 1812/2020 de fecha 16 de Diciembre de 2020, a nombre de la Sra. Bernardo María Soledad, DNI N° 36.320.980, correspondiente al “Fondo Municipal de Protección de la Niñez”, en función de que la Sra. no se presentó a percibir el aporte otorgado.

ART. 2: Desafectar de la deuda de Tesorería 2020, el compromiso C-8864.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1937/21 **22/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos tres mil (\$3.000,00), a nombre de la Sra. Martinez Natalia Elizabeth, DNI N° 39.212.722, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de sus necesidades básicas durante el mes de Octubre de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 217/21 de fecha 18 de Octubre de 2021 y a Memo 53/21 del equipo técnico de la Oficina de Prevención y Atención de la Violencia con perspectiva de Género.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1938/21 **22/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” N° 00003-00000224 de fecha 07/10/2021, CUIT N° 20076155233 de Fernández Oscar Avelino, por un monto total de pesos Mil Seiscientos Veinticinco (\$1.625,00), en concepto de viajes realizados por Coordinadora del “Refugio Cumelcan” y Director

de Mini Hogares, acompañando a los residentes que debieron asistir: a turno asignado en el HZE, a Tribunales y otros trámites, de acuerdo a Memorándum 218/21 de fecha 18/10/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-3-48 “Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia”.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1939/21 **22/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) al Sr. Braulio Barriga, DNI Nº 14.738.830, para solventar los gastos operativos que demandará la carrera “Cross Pioneros”, que tendrá lugar en el 24 de octubre del corriente año, en el Bº 28 de Junio de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 – Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 – Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 – Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1940/21 **22/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000,00) al Sr. Raúl Enrique Itxassa, DNI Nº 30.995.133, destinados a solventar gastos que demando el viaje al centro de actividades de montaña “La Hoya”. Itinerario de viaje: 27/08/21 Bº Matadero, 02/09/21 Bº Don Bosco, 09/09/21 CAF Hogar de Niños, 16/09/21 Bº Sargento Cabral, 23/09/21 Bº 150 Viviendas.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 – Secretarías / Función 7 – Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 – Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 – Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 – Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1941/21 **22/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a otorgar un aporte no reintegrable de pesos diez mil, (\$10.000,00.-), al Sr. Fernández Héctor Rene D.N.I. Nº 17.451.149, (“El Indio Héctor Cayupan”), destinado a solventar gastos de equipo de sonido para el evento que realizará el día 30 de Octubre en Instalaciones del Club Belgrano, por el aniversario del programa radial de temática folklórica cultural que se emite por FM Esquel, 106.1 los días sábados y domingos desde hace 12 años.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría- 8 Secretaria de Cultura y Educación - 1 Erogaciones Corrientes – 4 Transferencias Corrientes – 1 Al Sector Privado – 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1942/21 **22/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos cuarenta y cinco mil (45.000,00.-); al Sr. Baigorria Ricardo Daniel, D.N.I. 24.974.783, destinado a solventar parte del gasto de impresión del libro del que es co-autor junto a otros docentes, “Alfabetizar En Y Desde Ciencias Propuestas Didácticas”, que constituye la segunda parte de un trabajo ya publicado y socializado en la región, de distribución gratuita en escuelas, y declarado de Interés Municipal, y que se enmarca en el paradigma de “Ciudades Educadoras”, al que el municipio de Esquel adhiere desde el año 2008.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría- 8 Secretaria de Cultura y Educación - 1 Erogaciones Corrientes - 4 Transferencias Corrientes – 1 Al Sector Privado – 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1943/21**22/10/21.-****RESUELVE**

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial Alarcón Martín Natali Rocio CUIT N° 27-36320631-5 con domicilio en Pje. Artemio Book 793 de la ciudad de Esquel, la suma total de pesos doce mil quinientos (\$12.500), según factura adjunta tipo "C" N° 00001 - 00000039 en concepto de pago por el servicio de digitalización, revisión, edición y seguro de diez (10) videos de VHS que contienen información audiovisual de eventos culturales de los años 1994 al 1999 que conforman la actual colección audiovisual del Archivo Histórico Municipal.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria -8 Secretaría de Cultura y Educación -1 Erogaciones corrientes- 4 Transferencias Corrientes – 1 Al sector privado - 4 Fondo Ciudades Educadoras.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1944/21****22/10/21.-****RESUELVE**

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Villibar Moisés Emanuel (CUIT: 20-40207877-5) con domicilio en Pje. Urrutia S/N 28 de la localidad de Esquel, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000004 de fecha 18 de octubre de 2021, por pago de honorarios por grabación y edición de video de la artista Andrea Díaz para la participación en el evento "Fogon Federal" organizado por el gobierno de la ciudad de Buenos Aires.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría- 8 Secretaría De Cultura Y Educación - 1 Erogaciones Corrientes - 3 Servicios – 13 Promoción, Producción e Integración.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1945/21****22/10/21.-****RESUELVE**

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Villibar Moisés Emanuel (CUIT: 20-40207877-5) con domicilio en Pje. Urrutia S/N 28 de la localidad de Esquel, la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000005 de fecha 18 de octubre de 2021, por pago de honorarios por transmisiones vía streaming del ciclo "Transmitir Cultura" en los días 15 y 29 de octubre y 5, 12, 19, y 26 de noviembre de 2021 desde el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría- 8 Secretaría De Cultura Y Educación - 1 Erogaciones Corrientes - 3 Servicios – 13 Promoción, Producción e Integración.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1946/21****22/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de pesos siete mil novecientos dos con ochenta centavos (\$7.902,80), al Secretario de Cultura y Educación, Sr. Damián Martín Duflós, D.N.I. N°24.121.643, de acuerdo a los comprobantes originales adjuntos, Tique Factura "B" (Cod. 082) N°00071 – 00004845, de la Empresa Meliqueo E Hijos S.R.L., C.U.I.T. N°30-71387980-7 por un monto de pesos dos mil seiscientos uno con noventa, (\$2.601,90); Tique Factura "B" (Cod. 082) N°00071 – 00004822, de la Empresa Meliqueo E Hijos S.R.L., C.U.I.T. N°30-71387980-7 por un monto de pesos dos mil doscientos con setenta, (\$2.200,70); y el Tique Factura "B" (Cod. 082) N°00016 – 00005543, de la Empresa Kauque S.R.L., C.U.I.T. N°30-71492754-6 por un monto de pesos tres mil cien con veinte centavos, (\$3.100,20), por el gasto de combustible durante el viaje a la Ciudad de Rawson, para realizar gestiones con autoridades de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en el marco de la gestión por financiamiento y subsidios para las Fiestas Regionales 2022, además de asistir al acto con el Gobernador de la Provincia Sr. Mariano Arcioni, Ministros, y Autoridades del Banco del Chubut, en el cual se hizo entrega de carnets a artesanos provinciales.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría – 8 Secretaría de Cultura y Educación – 1 Erogaciones Corrientes – 2 Bienes de Consumo – 2 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1947/21****22/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de pesos setecientos noventa y dos, (\$792,00), al Agente Municipal, Díaz Pablo Javier, D.N.I. N°23.709.104, correspondiente al gasto ocasionado por la adquisición de tela de tapicería para un mueble del auditorio Municipal de la Secretaría de Cultura y Educación, según Factura "B" N°00003 - 00000576 de la empresa CMC – La Casa de las Máquinas de Coser, de Zwolinski Gabriel Gustavo, C.U.I.T. N°20284858744.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría- 8 Secretaria de Cultura y Educación - 1 Erogaciones Corrientes - 2 Bienes de consumo – 5 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1948/21****22/10/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de octubre, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 4.100
2	Armada, Tatiana Magali	39270055	Armada, Tatiana Magali	39270055	\$ 4.100
3	Bernardo, Gustavo Ariel	41475612	Bernardo, Gustavo Ariel	41475612	\$ 4.100
4	Bustamante, Romina Soledad	37860388	Bustamante, Romina Soledad	37860388	\$ 4.100
5	Caneo, Monica Griselda	31653876	Caneo, Monica Griselda	31653876	\$ 4.100
6	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	\$ 4.100
7	Correa, Johanna Merybel	41597291	Correa, Johanna Merybel	41597291	\$ 4.100
8	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	\$ 4.100
9	Harris Pincheira, Margarita Andrea	37347025	Harris Pincheira, Margarita Andrea	37347025	\$ 4.100
10	Hernandez Bordon, Jairo Damian	43359913	Hernandez Bordon, Jairo Damian	43359913	\$ 4.100
11	Jimenez Campo, Sofia	44084619	Jimenez Campo, Sofia	44084619	\$ 4.100
12	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 4.100
13	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 4.100
14	Mileneao, Ana Paula	44284884	Mileneao, Ana Paula	44284884	\$ 4.100
15	Millaguala, Maria de los Angeles	37347375	Millaguala, Maria de los Angeles	37347375	\$ 4.100
16	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 4.100
17	Moraga, Marcia Melisa	38535658	Moraga, Marcia Melisa	38535658	\$ 4.100
18	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 4.100
19	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 4.100
20	Quilodran, Karen Judith	32590831	Quilodran, Karen Judith	32590831	\$ 4.100
21	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	\$ 4.100
22	Rodriguez Chamorro, Priscila Maria	42487615	Rodriguez Chamorro, Priscila Maria	42487615	\$ 4.100
23	Sanchez Azucena	33771824	Sanchez Azucena	33771824	\$ 4.100
24	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	\$ 4.100
25	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 4.100
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
26	Aburto, Oscar Ruben	47043729	San Martín, Nora Vanesa	32889996	\$ 2.600
27	Alessio Troitiño, Leonidas Josue	47043519	Troitiño Galban, Leticia Judith	31944666	\$ 2.600
28	Andrade, Francisco Catriel	45107489	Sifuentes, Mirta	16317331	\$ 2.600
29	Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 2.600
30	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 2.600
31	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 2.600
32	Bernardo, Jonathan Uriel	48820818	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 2.600
33	Calderon, Edgardo Gabriel	48157067	Calderon, María Fatima	36860204	\$ 2.600
34	Calderon, Marcos Alejandro	46534800	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.600
35	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walter Enzo	17747498	\$ 2.600
36	Cayupan, Aye Mahün	44716993	Cayupan, Cesar Javier	27859039	\$ 2.600
37	Chavez, Thiago Agustin	46248903	Hernandez, Ivana	27975001	\$ 2.600
38	Colinecul, Jocelin Aylen	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 2.600
39	Cretton, Vladimir Matias	48528118	Cardenas, Cintia Lorena	38800146	\$ 2.600

40	Diocares Troitño, Guadalupe Itati	49321785	Troitño Galban, Leticia Judith	31944666	\$ 2.600
41	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.600
42	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.600
43	Guzman Bastias, Adriana Andrea	48528138	Guzman, Ernesto Gustavo	23709637	\$ 2.600
44	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 2.600
45	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 2.600
46	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.600
47	Nahuelpan, Jannette Aylen	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.600
48	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angelica Bibiana	23114898	\$ 2.600
49	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 2.600
50	Oyarzun, Valeria Abril	46534674	Nahuelquir, Norma Lucia	27975076	\$ 2.600
51	Penoy, Angel Nicolas	48820878	Pinilla, Jessica Anahi	32720465	\$ 2.600
52	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.600
53	Reyna, Merlina Samira	45107368	Reyna, Ludmila Carolina	33226342	\$ 2.600
54	Rupayan, Denis Carlos Benjamin	47360479	Larzabal, Mirta Leticia	23709730	\$ 2.600
55	Soto, Kevin Ariel	47043749	Cañio, Sandra Gabriela	32334152	\$ 2.600
56	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 2.600
57	Urriche, Junior Oscar	49321702	Painelaf, Patricia Paula	23709206	\$ 2.600
58	Villagra, Jonathan Joel	43.080471	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 2.600
59	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 2.600
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
60	Andrade Calderon, Bladimir Ismael	52651601	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$ 2.200
61	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449.	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 2.200
62	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 2.200
63	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 2.200
64	Bravo, Facundo Iair	49715324	Nahuelquir, Noemi Isabel	31007547	\$ 2.200
65	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 2.200
66	Carcamo, Keyla Camila	52253753	Huenelaf, Beatriz	25789919	\$ 2.200
67	Catrifaf San Martín, Santiago Ezequiel	53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 2.200
68	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 2.200
69	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalón, Rosalba Maria	24119723	\$ 2.200
70	Centeno, Tania Melani	52651621	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$ 2.200
71	Centeno, Wendy Elena	52179153	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$ 2.200
72	Cirilo, Ian Francisco	54398046	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 2.200
73	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 2.200
74	Curaqueo Caupan, Santiago David	52651663	Caupan, Sonia Valeria	29839322	\$ 2.200
75	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.200
76	Figueroa Nehuen, Federico Tahiel	52489365	Nehuen, Rosa Lorena	27403587	\$ 2.200
77	Florez Arias, Joselin Ainalen	50215517	Arias, Jesica Vanesa	41475581	\$ 2.200
78	Fuentes, Cesia Yasmin	49454620	Calfilen, Alicia	22868898	\$ 2.200
79	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 2.200
80	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 2.200
81	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.200

82	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 2.200
83	Masmela Quintulipe, Melani Florencia	52253826	Quintulipe, Lucia Janet	38535909	\$ 2.200
84	Millatru Harris, Mathias Gabriel	52489405	Harris Pincheira, Margarita Andrea	37347025	\$ 2.200
85	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.200
86	Nahuelpan, Lujan Denise	49715230	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 2.200
87	Nahuelpan Prafil, Oriana Luzmila	51309870	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 2.200
88	Nahueltripay, Amelia	18667504	Nahueltripay, Amelia	18667504	\$ 2.200
89	Soto, Zaira Fernanda	49454645	Cañio, Sandra Gabriela	32334152	\$ 2.200
90	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.200

Sumando un total de pesos doscientos cincuenta y nueve mil cien (\$ 259.100).

ART.2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarías -8 Secretaria De Cultura Y Educación -1 Erogaciones Corrientes -4 Transferencias Corrientes -1 Al Sector Privado -2 Fondo Educativo Único.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1949/21 22/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el reintegro al Director de Espacios Verdes Sr. Piotrowicz Daniel Alejandro CUIL 23-29692159-9, de pesos un mil seiscientos noventa y dos con cuarenta y tres centavos (\$1.692,43), en concepto de las compras según la factura "B" N°0001-00049710, con fecha 13 de setiembre de 2021, de La boutique del automóvil CUIT 20-27847430-6; cuyo importe de pesos ciento setenta con cero un centavos (\$170,01) corresponde a la compra de 1 (una) lámpara osram 1 fil para Int. 51 Dominio LSQ158; la factura "B" N°00008-00003357, con fecha 22 de setiembre de 2021, de Elosegui Sanitarios CUIT 27-22091169-7, cuyo importe de pesos novecientos sesenta y seis con noventa y tres centavos (\$966,93) corresponde a la compra de 1 (un) aro conexión in, para un baño de la Plaza San Martín y ; la factura "B" N°00008-00003388, con fecha 23 de setiembre de 2021, de Elosegui Sanitarios CUIT 27-22091169-7, cuyo importe de pesos quinientos cincuenta y cinco con cuarenta y nueve centavos (\$555,49) corresponde a la compra de 1 (un) flexible mallado para uno de los baños de La Zeta.

ART. 2: Impútese el importe de pesos ciento setenta con cero un centavos (\$170,01) por la compra de 1 (una) lámpara osram 1 fil para Int. 51 Dominio LSQ158 a la siguiente partida: 2-9-1-2-6-2 Repuestos espacios verdes.

ART. 3: Impútese el importe de pesos un mil quinientos veintidós con cuarenta y dos centavos (\$1.522,42) por la compra de: 1 (un) aro conexión in, para un baño de la Plaza San Martín; 1 (un) flexible mallado para uno de los baños de La Zeta a la siguiente partida: 2-9-1-2-7-2 Otros bienes de consumo espacios verdes.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1950/21 26/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébanse los planos, planillas y liquidaciones de cálculos de la Obra de Pavimentación, de las siguientes arterias:

a) Belgrano entre Don Bosco y Roggero.

ART. 2: Fijase el valor por m2 de Pavimento en Pesos cuatro mil cuarenta y cinco con cuarenta y dos centavos (\$ 4045,42.-)

ART. 3: Fijase la fecha de iniciación de pago de la mencionada Obra, el día 19 de Noviembre de 2021.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1951/21 26/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio N° 22.5204 (TO 438/92) celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda y conexión de servicios básicos. –

ART. 2: Abonar la suma de pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil (\$1.440.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I. –

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente. –

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura la suma de pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil (\$1.440.000,00). –

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1952/21 26/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralon Pasquini S.R.L", CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura Nº	Nº De Vale	Cliente	Importe \$
30/09/2021	B-00014-00012670	00000405	Vargas Geremias Emanuel, DNI: 40.089.938	\$12.239,48
06/10/2021	B-00014-00012679	00000420	Vargas Geremias Emanuel, DNI: 40.089.938	\$3.285,00
TOTAL EN \$				\$15.524,48

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralon Pasquini S.R.L.", CUIT Nº 30-56413625-1, por un importe total de pesos quince mil quinientos veinticuatro con cuarenta y ocho cvos. (\$15.524,48), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1953/21 **26/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT Nº 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura Nº	Nº De Vale	Cliente	Importe \$
29/09/2021	B-00014-00012696	00000394	Villarroel Andrade Victor, DNI: 94.107.504	\$10.436,30
Total EN \$				\$10.436,30

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT Nº 30-56413625-1, por un importe total de pesos diez mil cuatrocientos treinta y seis con treinta cvos. (\$10.436,30), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1954/21 **26/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Arndt Emmanuel Enrique", CUIT Nº 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura Nº	Nº De Vale	Cliente	Importe \$
13/10/2021	B- 00009- 00000034	00000421	Gómez Paula Verónica, DNI: 40.089.913	\$90.000,00
Total EN \$				\$90.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Arndt Emmanuel Enrique, CUIT Nº 20-31699340-1, por un importe total de pesos noventa mil (\$ 90.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1955/21 **26/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Maderera Y Corralon Pelech Hermanos S.R.L", CUIT Nº 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura Nº	Nº De Vale	Cliente	Importe \$
14/10/2021	B-0005-00138248	00000422	Coronel Gladys Lorna, DNI: 13.814.884	\$12.500,00
TOTAL EN \$				\$12.500,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Maderera Y Corralón Pelech Hermanos S.R.L", CUIT Nº 33-59663539-9, por un importe total de pesos doce mil quinientos (\$12.500,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1956/21 **26/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes, a fin regularizar el saldo de la cuenta Corriente N° 200226/2 Banco Chubut, originado por la transferencia bancaria de fecha 30 de Agosto de 2021 de Pesos Setenta Mil Quinientos Setenta y Uno Con 72/100 Cvos. (\$70.571,72) en concepto de Haberes Junio 2021 y proporcional S.A.C 1° semestre 2021 abonado de mas al Prof. De Brito Gabriel Andrés D.N.I 24.919.768 atento que la fecha de su renuncia fue posterior al pago de Haberes Junio de 2021.

ART. 2: Ingrése, el importe mencionado a la partida: 1-Erogaciones Corrientes 5-Otros Recursos No Tributarios 1-Recursos Propios No Tributarios 5-Devolucion De Fondos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1957/21 **26/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Hacienda a la agente Jennifer Gwen Austin D.N.I. N° 36.212.714 LEG. N° 120, Categoría 8, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° del Estatuto para el Personal Municipal Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 12 de Octubre de 2021, a la Secretaria de Cultura y Educación, a fin de cumplir funciones de Administrativa- Puesto especializado de gestión Clase 3;

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 8-Secretaría de Cultura y Educación, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal, Partida Parcial 1-Personal Cultura y Educación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1958/21 **26/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la agente municipal Salinas, Alda Sonia DNI 23.621.629 LEG. N° 112, diferencia de categoría existente entre la 8 a la 17, en el periodo que abarca desde el 14 de Julio de 2021 y hasta el 01 de Octubre del mismo año, por el reemplazo efectuado en la Dirección de Defensa al Consumidor, conforme a Resolución Municipal N° 1297/2021 y Memorándum interno N° 13/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1959/21 **26/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: DESIGNAR a cargo de la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente al Agente Corro, Elvio Orlando DNI 23.709.225 Leg. 1158, categoría 12, por el reemplazo del Director de Servicios Ambientales, a partir del 01 de Octubre de 2021 hasta el 15 de Octubre de 2021.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al agente Corro, Elvio Orlando DNI 23.709.225 Leg. 1158, categoría 12, la diferencia de categoría que existe entre la 12 y 17 desde el 01 de Octubre de 2021 hasta el 15 de Octubre del mismo año.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1960/21 **26/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja a partir del 01 de Noviembre de 2021, a la agente Noemi Elena Castillo D.N.I. N° 16.317.065, Leg. N° 58, Categoría 14, Planta Permanente dependiente de la Dirección de Tesorería de la Secretaria Hacienda, para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final a la agente Municipal Noemi Elena Castillo D.N.I. N° 16.317.065, que surjan de los siguientes conceptos: treinta y cinco (35) días de Licencia Año 2020, veintinueve (29) días de Licencia proporcional correspondientes al año 2021, presentismo mes de Octubre de 2021 y Sac. Proporcional 2° Semestre 2021.

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1961/21 **26/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a abonar la suma total de pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$ 52.500,00) a la firma "Cervezas Del Paralelo 42 SRL" CUIT 30-71602541-8 con domicilio en Av. Alvear N° 1025 de la Ciudad de Esquel, la Factura "B" N° 00003-0000015 por la provisión de diez (10) viandas diarias

los días martes y viernes, durante el mes de Septiembre del corriente para el personal de salud que se encuentra trabajando en la campaña de vacunación COVID-19 que se realiza en el Club Independiente de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 1 - Administración General, Función: 1 – Intendencia, Sección: 1 – Erogaciones Corrientes, Partida Principal: 2 – Bienes de Consumo, Partida Parcial: 6 – Otros Bienes de consumo.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1962/21 **26/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Seiscientos Noventa y Ocho con Catorce Centavos (\$ 698.14.-), correspondiente al pago del Suplemento Nº 000 de la póliza Nº 198.893 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para los influencers que realizan tareas dentro del Parque Nacional Los Alerces, en el periodo del 17/10/2021 al 19/10/2021, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 – Secretarías / Función 6 – Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 – Servicios / Partida Parcial 5 – Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1963/21 **26/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferre-Sur”, de Roberts George Albert, CUIT Nº 20-92109722-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura Nº	Nº De Vale	Cliente	Importe \$
28/06/2021	B- 0006-00010298	00000331	Diaz Hector Gustavo, DNI: 31.233.821	\$676,29
10/08/2021	B- 0006-00010299	00000353	Reyna Ludmila Carolina, DNI: 33.226.342	\$52.146,50
31/08/2021	B- 0006-00010398	00000381	Nahuelquir Nicolas Jesús, DNI: 41.597375	\$11.539,65
30/09/2021	B- 0006-00013054	00000404	Currumil Virgilio Jesus, DNI: 24.317.493	\$90.000,00
29/09/2021	B- 0006-00012909	00000397	Cardenas Cintia Lorena, DNI: 38.800.146	\$90.000,00
28/09/2021	B- 0006-00012876	00000392	Quintana Monica Graciela, DNI: 14.125.728	\$90.000,00
29/09/2021	B- 0006-00012899	00000396	Villarroel Valeria Alejandra, DNI:36.320.686	\$90.000,00
30/09/2021	B- 0006-00013068	00000407	Fernandez Silvina Soledad, DNI: 32.397.779	\$38.443,67
27/09/2021	B- 0006-00012587	00000390	Vargas Geremias Emanuel, DNI: 40.089.938	\$8.289,50
30/09/2021	B- 0006-00013083	00000410	Llanos Mauro Leandro, DNI: 33.946.693	\$30.000,00
Total en \$				\$501.095,61

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferre-Sur”, de Roberts George Albert, CUIT Nº 20-92109722-1, por un importe total de pesos quinientos un mil noventa y cinco con sesenta y un cvos. (\$501.095,61), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1964/21 **26/10/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.”– CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos doce mil ciento ochenta y nueve con 70/100 (\$12.189,70), según factura adjunta tipo “B” Nº 0010 – 00005942 en concepto de pago por la proyección de la película “Sin tiempo para morir” en formato 2D, desde el 07/10 al 11/10 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría - 8 Secretaria De Cultura Y Educacion - 1 Erogaciones Corrientes - 3 Servicios - 25 Programacion De Cine.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1965/21 **26/10/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos dieciséis mil veintitrés con 32/100 (\$16.023,32), según factura adjunta tipo "B" Nº 0010 – 00005959 en concepto de pago por la proyección de la película "Los croods 2" en formato 2D, desde el 07/10 al 11/10 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria - 8 Secretaria De Cultura Y Educacion - 1 Erogaciones Corrientes - 3 Servicios - 25 Programacion De Cine.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1966/21 **26/10/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos treinta y un mil quinientos noventa y siete con 38/100 (\$31.597,38), según factura adjunta tipo "B" Nº 0010 – 00005962 en concepto de pago por la proyección de la película "Paw Patrol" en formato 2D, desde el 07/10 al 11/10 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria - 8 Secretaria De Cultura Y Educación - 1 Erogaciones Corrientes - 3 Servicios - 25 Programación De Cine.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1967/21 **26/10/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Fernández Florencia Natalia (CUIT: 24-30689295-5) con domicilio en calle Suyai 654 Centenario de la localidad de Neuquén, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: Nº 00001, Comp. Nº00000020 de fecha 22 de septiembre de 2021, por pago de honorarios por participación como jurado de danza del Pre Cosquin 2022.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría- 8 Secretaría De Cultura Y Educación - 1 Erogaciones Corrientes - 3 Servicios – 21 Pre Cosquin.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1968/21 **26/10/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Lanfre Edgardo Francisco (CUIT: 20-14519748-2) con domicilio en calle Juncal 3558 de la localidad de San Carlos de Bariloche, la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: Nº 00001, Comp. Nº00000282 de fecha 27 de septiembre de 2021, por pago de honorarios por participación como jurado de música del Pre Cosquin 2022.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría- 8 Secretaría De Cultura Y Educación - 1 Erogaciones Corrientes - 3 Servicios – 21 Pre Cosquin.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1969/21 **26/10/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma Quilodran Damian Alejandro (CUIT: 20394418995) con domicilio en calle Hermanos Paredes 0 de Esquel, la suma de pesos nueve mil (\$9000,00), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: Nº 00001, Comp. Nº00000028 de fecha 26 de septiembre de 2021, en concepto de pago por transmisión vía streaming del evento "Canta joven canta" llevado a cabo en el Centro Cultural Esquel Melipal el día 26 de septiembre de 2021.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría- 8 Secretaria De Cultura Y Educación - 1 Erogaciones Corrientes - 3 Servicios – 13 Promoción, Producción E Integración.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1970/21 **26/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el reintegro por la suma total de pesos veintiún mil doscientos tres con nueve centavos (\$ 21.203,09) a la Sra. Adriana Nedy Conesa DNI Nº 16.317.014, por los gastos de traslado aéreo para la participación al 1º Congreso Nacional Derecho Público Local y Justicia Municipal de Faltas a desarrollarse en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, los días 29 y 30 de Octubre del corriente año, conforme Factura "B" Nº 0113-01117709 emitida por Almundo.com SRL, CUIT Nº 30-65951462-8

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin. 4 Tribunal de Faltas / Fun.0 Tribunal de Faltas / Sec. 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 2 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1971/21

27/10/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una transferencia de fondos de pesos un millón quinientos (\$ 1.500.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente Nº 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A destinados al pago de haberes octubre de 2021, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el banco Patagonia S.A.-

ART.2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1972/21

27/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" Nº 00001-00000004, con fecha el 12 de Octubre del 2021, por un importe de pesos veinticinco (\$25.000,00) al Sr. Centeno Edgar Martín, CUIT. 20-35693751-2, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de barrido en diferentes tramos de calles de la ciudad, realizadas durante el 08 de Septiembre al 08 de Octubre de 2021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1973/21

27/10/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes artistas los importes correspondientes según contratos adjuntos:

- 1) Baliane Sonia Alejandra DNI: 22.868.683, la suma de pesos treinta mil (\$30.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Pre Cosquin" como jurado de música.
- 2) Carmona Fernando Norberto DNI: 23.864.419, la suma de pesos veinte mil (\$20.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Pre Cosquin" como jurado de música.

Sumando un total de pesos cincuenta mil (\$50.000).

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría- 8 Secretaría De Cultura Y Educación - 1 Erogaciones Corrientes - 3 Servicios – 21 Pre Cosquin.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1974/21

28/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el ART. 1 de la Resolución Nº 1916/2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda, a abonar la suma de pesos un millón setenta y dos mil ochocientos (\$ 1.072.800), a la firma de Walter Hernán Martiniuk CUIT 20-22868916-6, en concepto de 298 horas de alquiler de camión volcador tipo tatú para traslado de basura en PTRSU, según partes diarios originales nº 00021 al 00058 inclusive, para traslado de basura en PTRSU, efectuadas en el periodo comprendido entre el 02 de agosto y el 24 de septiembre del corriente año, en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados "Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo" (Expte. Nº 132/2019)".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1975/21

28/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la agente Natividad Elvira Muñoz D.N.I. Nº 16.872.231, Leg. Nº 335, Categoría de Revista 13, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, a acogerse al Beneficio Laboral de acuerdo a Ordenanza Nº 211/2018 Art. 1º y su Modificatoria Ordenanza Nº 10/2020, dejando de prestar servicio activo a partir del 28 de Septiembre de 2021.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la agente mencionada en Art.1, el ochenta por ciento (80%) de todos los conceptos remunerativos, neto de los descuentos de Ley, de la categoría de Revista 13, excepto los ítems que se detallan en el Art.1º de la Ordenanza Nº 211/2018, hasta la fecha de otorgarse la Jubilación Ordinaria.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar la siguiente liquidación, conforme a Memorandum Nº109/2021 remitido por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica, por los importes que surjan en concepto de las licencias no gozadas, por encontrarse ausente por razones médicas, correspondientes a: 35 (Treinta y Cinco) días de Licencia Año 2018, 35 (Treinta y Cinco) días de Licencia Año 2019, 35 (Treinta y Cinco) días de Licencia Año 2020, 28 (Veintiocho) días Licencia Proporcional Año 2021 y Presentismo Proporcional a 27 días del mes Septiembre de 2021.

ART. 4: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar el descuento pertinente sobre la liquidación a efectuar, en concepto de Haberes abonado de más, ya que dos (2) días de haberes del mes de Septiembre de 2021 correspondía se abonen al 80%, en virtud de que la fecha de solicitud del beneficio de la agente fue posterior a la fecha de pago de Haberes del Mes de Septiembre de 2021.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1976/21

28/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos cuatro mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Octubre del corriente año, en el marco del programa trabajar para incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Antrichipay Sandra Liliana	27-32142590-4
Garcia gabriel enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5
Ibarra Tamara	27-38800354-0
Millaguala María De Los Angeles	27-37347375-3
Morales andrea jacqueline	27-32568852-7
Pereira Matamala Fabiola	27-19033931-4
Ramirez Iris Yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:

2 - Secretarías 5 - Secretaria De Desarrollo Social 1 - Erogaciones Corrientes 3 -Servicios 18 - Plan Trabajar Para Incluir

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1977/21

28/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda a efectuar el reintegro de combustible, al Sr. Omar Tapia, por el monto total de Pesos Un Mil Quinientos con cero (00/100) centavos (\$1.500,00), correspondientes a la Factura B 0022-00012434, por la suma de Pesos Quinientos (\$500.00) y la Factura B 0019-00024494 por la suma de Pesos Mil (\$1.000.00), de Paredes SRL CUIT Nº 33-52834820-9 en concepto de gastos de combustible por el traslado de informantes turísticos al campo de tulipanes, en Trevelin durante los días 10 y 11 de octubre del cte. Año, en el vehículo oficial Interno Nº88.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2. Secretarías, Función - 6. Secretaria de Turismo y Producción - Sección 1. Erogaciones Corrientes, Partida Principal -2 Bienes de Consumo- 2.0 Combustible y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1978/21

28/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos cincuenta mil (\$50.000); a la Sra. Gauna Cecilia, D.N.I. Nº23.534.348, para solventar parte de los gastos de materiales para el proyecto "El Circulo", seleccionado en el marco del Programa de Fomento "Reactivación Cultural" 2021, evaluado por un representante del Honorable Concejo Deliberante, (Presidente de la Comisión de Promoción Social, Cultura, Deporte y Educación), El Secretario de Cultura y Educación y el Director General de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, con el objeto de apoyar económicamente a proyectos de trabajo y espacios culturales afectados por la inactividad debido a la pandemia y las medidas impuestas por el Ministerio de Salud de la Nación, autoridades Provinciales y Municipales.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría- 8 Secretaria de Cultura y Educación - 1 Erogaciones Corrientes - 4 Transferencias Corrientes – 1 Al Sector Privado – 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1979/21

28/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos cincuenta mil (\$50.000); a la Sra. Kerbage Ibañez Solange Dalel, D.N.I. 33.529.092, para solventar parte de los gastos de materiales para el proyecto "La Fábrica del Arte", seleccionado en el marco del Programa de Fomento "Reactivación Cultural" 2021, evaluado por un representante del Honorable Concejo Deliberante, (Presidente de la Comisión de Promoción Social, Cultura, Deporte y Educación), El Secretario de Cultura y Educación y el Director General de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, con el objeto de apoyar económicamente a proyectos de trabajo y espacios culturales afectados por la inactividad debido a la pandemia y las medidas impuestas por el Ministerio de Salud de la Nación, autoridades Provinciales y Municipales.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría- 8 Secretaria de Cultura y Educación - 1 Erogaciones

Corrientes - 4 Transferencias Corrientes – 1 Al Sector Privado – 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores.
ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1980/21 **28/10/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “GC Audio”, de Colinecul Rubén Gastón – CUIT: 20222471592, con domicilio comercial en Alberdi 114 – Esquel, Chubut, la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00.-), según factura adjunta tipo “C” N° 00003 – 00000085 en concepto de pago del servicio de sonido, iluminación y coordinación para el ciclo “Melipal Acústico Vol. 4”, los días 02 y 30 de Octubre del año en curso, en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria - 8 Secretaria De Cultura Y Educación - 1 Erogaciones Corrientes - 3 Servicios – 13 Promoción, Producción E Integración.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1981/21 **28/10/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Valverdi Nazareno (CUIT: 20-25722420-2) con domicilio en calle Maipú 1355 de la localidad de Comodoro Rivadavia, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), en concepto de pago según recibo adjunto tipo “C” Punto de venta: N° 00003, Comp. N°00000217 de fecha 01 de octubre de 2021, por pago de honorarios por participación como jurado de música del Pre Cosquin 2022.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría- 8 Secretaría De Cultura Y Educación - 1 Erogaciones Corrientes - 3 Servicios – 21 Pre Cosquin.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1982/21 **28/10/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Montaña Mariano José (CUIT: 20-20444425-1) con domicilio en Av. Belgrano 2449 Piso 6 Dpto B de la ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00004, Comp. N°00000004 de fecha 20 de septiembre de 2021, por pago de honorarios por participación como jurado de música del Pre Cosquin 2022.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría- 8 Secretaría De Cultura Y Educación - 1 Erogaciones Corrientes - 3 Servicios – 21 Pre Cosquin.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1983/21 **28/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Establecer como fecha de finalización de la Obra: “Sistema de Desagües Pluviales en la ciudad de Esquel” el 09 de diciembre de 2021, habiéndose reanudado las tareas por parte de la Contratista VIAL-TEC S.A., una vez finalizada la veda invernal, declarada por Ordenanza N° 1220/2021, mediante Nota de Pedido N° 43, elevada oportunamente por la Empresa.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1984/21 **28/10/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar transferencia de fondos de pesos tres millones ochocientos mil (\$ 3.800.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A., a la Cuenta Corriente N° 3-555-0940014112-6 del Banco Macro S.A., destinados al pago de haberes del mes de Octubre 2021, de quienes ha optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Macro S.A.

ART.2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1985/21 **28/10/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una transferencia de fondos de pesos tres millones ochocientos mil (\$ 3.800.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de haberes del mes de Octubre 2021, de quienes ha optado por la acreditación en cajas de ahorro en el banco francés S.A.-

ART.2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1986/21 **29/10/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Ezquerra Jeremías Manuel C.U.I.T.: 20299380395 con domicilio en Av. Fontana 646 de Esquel, la Factura "C" Punto de Venta: 00002 – Comp. Nro: 00000119 de fecha 22 de octubre de 2021, por un importe de pesos dos mil novecientos (\$2.900,00), correspondiente a la compra de placa reconocimiento, para el acto del Día de la Policía Federal Argentina que se conmemorará el 3 de noviembre de 2021 en la Sociedad Rural.

ART.2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: FIN. 1 Administración General / FUN. 1 Intendencia / SEC. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía Y Homenajes.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1987/21****29/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de pesos treinta y cinco mil quinientos con cero centavos (\$ 35.500,00) según Anexo I en concepto de bono por cumplimiento y horas efectivamente trabajadas correspondiente al mes de Agosto 2021.

ART. 2: Impútese el monto de pesos cuatro mil con cero centavos (\$ 4.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2- Secretarías, Función 2-Secretaría de Gobierno, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 7-Contratos.

ART. 3: Impútese el monto de pesos cinco mil con cero centavos (\$ 5.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2-Secretarías, Función 5-Secretaría Desarrollo Social, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 27-Contratos Centro de día.

ART. 4: Impútese el monto de pesos seis mil quinientos con cero centavos (\$ 6.500,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2- Secretarías, Función 5-Secretaría Desarrollo Social, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 7-Contratos.

ART. 5: Impútese el monto de pesos cuatro mil con cero centavos (\$ 4.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2-Secretarías, Función 9-Secretaría de Ambiente, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 6-Contratos, Partida Subparcial 1-Contratos ambiente.

ART. 6: Impútese el monto de pesos cuatro mil con cero centavos (\$ 4.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2-Secretarías, Función 7- Secretaría de Deportes y Recreación, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 4-Contratos.

ART. 7: Impútese el monto de pesos doce mil con cero centavos (\$ 12.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2-Secretarías, Función 6-Secretaría de Turismo y Producción, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Parcial 4-Contratos.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1988/21****29/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de pesos trescientos noventa mil quinientos con cero centavos (\$390.500,00) según Anexo I en concepto de bono por cumplimiento y horas efectivamente trabajadas correspondiente al mes de Septiembre 2021.

ART. 2: Impútese el monto de pesos cuatro mil con cero centavos (\$ 4.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 1-Administración General, Función 1-Intendencia, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 6-Contratos.

ART. 3: Impútese el monto de pesos doce mil con cero centavos (\$ 12.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2-Secretarías, Función 1-Secretaría de Coordinación de gestión y finanzas, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 4-Contratos.

ART. 4: Impútese el monto de pesos treinta mil quinientos con cero centavos (\$ 30.500,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2- Secretarías, Función 2-Secretaría de Gobierno, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 7-Contratos.

ART. 5: Impútese el monto de pesos dieciséis mil con cero centavos (\$ 16.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2-Secretarías, Función 3-Secretaría de Hacienda, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 6-Contratos.

ART. 6: Impútese el monto de pesos ocho mil con cero centavos (\$ 8.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2-Secretarías, Función 3-Secretaría de Hacienda, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 7-Contratos sistema estacionamiento medido.

ART. 7: Impútese el monto de pesos veintiocho mil con cero centavos (\$ 28.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2-Secretarías, Función 4-Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 6-Contratos, Partida Sub-Parcial 1-Contratos DGOP.

ART. 8: Impútese el monto de pesos doce mil quinientos con cero centavos (\$ 12.500,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2-Secretarías, Función 5-Secretaría Desarrollo Social, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 27-Contratos Centro de día.

ART. 9: Impútese el monto de pesos ciento veintitres mil quinientos con cero centavos (\$123.500,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2-Secretarías, Función 5-Secretaría Desarrollo Social, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 7-Contratos.

ART. 10: Impútese el monto de pesos dieciséis mil con cero centavos (\$ 16.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2-Secretarías, Función 5- Secretaría Desarrollo Social, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 19-Contratos Refugio El Abrigo.

ART. 11: Impútese el monto de pesos dieciséis mil con cero centavos (\$ 16.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2-Secretarías, Función 5- Secretaría Desarrollo Social, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 8-Contratos proyecto "Sol y Luna".

ART. 12: Impútese el monto de pesos treinta y dos mil con cero centavos (\$ 32.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2-Secretarías, Función 6-Secretaría de Turismo y Producción, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Parcial 4-Contratos.

ART. 13: Impútese el monto de pesos dieciseis mil con cero centavos (\$ 16.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2-Secretarías, Función 7-Secretaría de Deportes y Recreación, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 4-Contratos.

ART. 14: Impútese el monto de pesos veinticuatro mil con cero centavos (\$ 24.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2-Secretarías, Función 8-Secretaría de Cultura y Educación, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 4-Contratos.

ART. 15: Impútese el monto de PESOS veintiocho mil con cero centavos (\$ 28.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2-Secretarías, Función 9-Secretaría de Ambiente, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 6-Contratos, Partida Subparcial 1-Contratos ambiente.

ART. 16: Impútese el monto de pesos ocho mil con cero centavos (\$ 8.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2-Secretarías, Función 9- Secretaría de Ambiente, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3- Servicios, Partida Parcial 6-Contratos, Partida Subparcial 2-Contratos espacios verdes.

ART. 17: Impútese el monto de pesos cuatro mil con cero centavos (\$ 4.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2-Secretarías, Función 9-Secretaría de Ambiente, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 6-Contratos, Partida Subparcial 3-Contratos PTRSU.

ART. 18: Impútese el monto de pesos doce mil con cero centavos (\$ 12.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 4-Tribunal de Faltas, Función 0-, Sección 1-Erogaciones corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 6-Contratos.

ART. 19: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1989/21 29/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a la agente Alves, Jessica-DNI 30.550.185 a cargo de la Dirección de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda, en reemplazo de la titular, a partir del 07 de Octubre al 24 de Octubre de 2021 inclusive.-

ART. 2: Autorizar el pago en concepto de diferencia de Categoría de la 10 a la 17 a partir del 07 de Octubre al 24 de Octubre de 2021 inclusive. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1990/21 29/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el C.O.E.M dependiente de la Dirección de Protección Civil Municipal de Unidad Intendencia, durante el mes de Septiembre de 2021 a las siguientes personas:

Apellido Y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Cristaldo, Marcos	37.347.194	\$ 2.268,00
Villivar, Pamela	32.720.180	\$ 18.144,00
Total		\$20.412,00

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 –Administración Gral., Función 1 – Intendencia, Sección 1 –Erogaciones Corrientes, Partida Principal 3 –Servicios y Parcial 6 –Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1991/21 29/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Dacunda German DNI 33.287.337, un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Gobierno, durante el mes de Septiembre de 2021, por la suma de pesos dos mil doscientos sesenta y ocho con dos centavos (\$ 2.268,02).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 – Secretarías, Función 2 –Secretaría de Gobierno, Sección 1 –Erogaciones Corrientes, Partida Principal 3 –Servicios, Parcial 7 –Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1992/21 29/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Septiembre de 2021 a las siguientes personas:

Apellido Y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Ibañez, Jorge Gustavo	31.233.792	\$ 12.798,00
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.334	\$ 7.857,00
Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 17.091,00
Total		\$37.746,00

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 4-Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Parcial 6-Contratos y Sub-parcial 1- Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1993/21 29/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Deportes y Recreación, durante el mes de Septiembre de 2021 a las siguientes personas:

Apellido Y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Antinao, Nivia Lorena	31.007.454	\$1782,00
Cretton, Sergio	31.802.514	\$ 972,00
Huera, Patricia	28.516.523	\$ 5.508,12
Total		\$8.262,12

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 – Secretarías, Función 7 – Secretaría de Deportes y Recreación, Sección 1 –Erogaciones Corrientes, Partida Principal 3 –Servicios, Parcial 4 –Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1994/21 29/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Monsalve Olaya, Victoria DNI 40.207.864, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Septiembre de 2021, por un importe de pesos un mil ochocientos sesenta y tres con cero centavos (\$ 1.863,00).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 8-Secretaría de Cultura y Educación, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 4-Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1995/21 29/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Septiembre de 2021 a las siguientes personas:

Apellido y nombre	D.N.I. N°	Importe
Alvarez Leonetti, Lucia	32.720.204	\$ 2.997,02
Lavados, Lucas Sebastián	35.381.286	\$ 8.181,00
Alvarez, Lucas	38.535.810	\$ 648,00
Total		\$ 11.826,02

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 8-Secretaría de Cultura y Educación, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 3-Servicios, Partida Parcial 25-Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1996/21 29/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Marelican Julio César DNI 8.526.597, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Septiembre de 2021, por la suma de pesos seis mil ochocientos cuatro con cero centavos (\$ 6.804,00).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2- Secretarías, Función 9- Secretaria Ambiente, Sección 1- Erogaciones Corrientes, Partida Principal 3- Servicios, Parcial 6- Contratos y Sub-Parcial 3- Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1997/21 29/10/21.-

RESUELVE

ART.1: Designar al Médico Veterinario Benjamin Lobos D.N.I. N.º 35.693.769 M.P. 459, como Responsable De Atención Primaria De Fauna Y Nexo Con La Dirección Provincial De Fauna Y Flora, desde el día de la fecha y mientras dure su relación contractual con la Municipalidad de Esquel.

ART.2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1998/21**29/10/21.-****RESUELVE**

ART.1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de pesos dieciséis mil ochocientos ochenta y dos con noventa y cuatro centavos (\$16.882,94) al agente municipal Sr Castillo Deligio DNI 36.322.105 para hacer frente a la deuda del servicio de luz que mantiene con la Cooperativa 16 de Octubre.

ART.2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre el Sr Castillo Deligio DNI 36.322.105 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos en 6 cuotas.

ART.3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capítulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART.4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1- Administración General, Función 1 – Intendencia; Sección 1 – Erogaciones corrientes; Partida Principal 4 – Transferencias Corrientes; Partida Parcial 1 – Al Sector Privado; Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART.5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1999/21****29/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr. Mercado, Claudio Alejandro DN.I. Nº 27.240.858. a realizar un (1) Evento denominado “Show Infantil La Granja”, el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 31 de octubre del corriente año, a partir de las 15:00 horas y hasta las 19:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con la capacidad máxima habilitada 50% de la habilitada en el establecimiento y las medidas de bioseguridad generales según protocolo y declaración jurada presentada ante el C.O.E.M y DEC.N. U-2021-678 -APN- PTEDNU 866/21 vigentes. –

ART. 3: El solicitante deberá controlar, que todas las personas concurrentes deberán contar con el esquema de vacunación contra el COVID-19 (al menos 02 dosis) habiéndose aplicado la última dosis al menos 14 días antes del evento; o test diagnóstico negativo realizado con una antelación no mayor a 48 horas.

ART. 4: El Sr: Mercado, Claudio Alejandro DN.I. Nº 27.240.858, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria Nº 241/2020, capítulo VI, Art. 16º. Inc. 1.-

ART. 5: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Mercado, Claudio Alejandro DN.I. Nº 27.240.858, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 7. Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2000/21****29/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura B Nº 00002- 00001696 por la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos (\$ 5.600) a la firma Transporte Costa del Rio, propiedad de Basilio, Carina Elizabeth CUIT: 27-26357702-2, con domicilio comercial en Joseph Jones 1257 de la ciudad de Trelew - Chubut, correspondiente a la recolección y traslado de residuos patológicos y biopatológicos del quirófano móvil, correspondiente a los meses de mayo y junio 2021.-

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida: 2 Secretarías / 2 Secretaría de Gobierno / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2001/21****29/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr Trecaman, Edgardo Daniel DN.I. Nº 17.900.707.a realizar un (1) Evento denominado “Evento Bailable”, el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 06 de noviembre del corriente año, a partir de las 00:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con la capacidad máxima habilitada 50% de la habilitada en el establecimiento y las medidas de bioseguridad generales según protocolo y declaración jurada presentada ante el C.O.E.M y DEC.N. U-2021-678 -APN- PTEDNU 866/21 vigentes. -

ART. 3: El solicitante deberá controlar, que todas las personas concurrentes deberán contar con el esquema de vacunación contra el COVID-19 (al menos 02 dosis) habiéndose aplicado la última dosis al menos 14 días antes del evento; o test diagnóstico negativo realizado con una antelación no mayor a 48 horas.

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas. -

ART. 5: El Sr: Trecaman, Edgardo Daniel DN.I. Nº 17.900.707, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria Nº 241/2020, capítulo VI, Art. 16º. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas. -

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Trecaman, Edgardo Daniel DN.I. Nº 17.900.707, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 2002/21 29/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago a la Escribana Lorena Elizabeth MARTIN, DNI. Nº 25.724.826, CUIT. 27-25724826-2, con domicilio en Sarmiento 529 de la ciudad de Esquel, correspondiente a gastos de tasas, formularios, inscripción, diligenciamientos, sellados y testimonios, conforme recibo X Nº 0001-00004610, de la Escritura Rectificatoria por error en el objeto del inmueble identificado catastralmente como: Cir. 1 – Sector 2 – Manzana 16 – Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Barrio Bella Vista de esta ciudad, que ascienden a la suma de pesos sesenta y cuatro mil doscientos (\$ 64.200).

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida presupuestaria, Finalidad 2, Función 2 Secretaría de Gobierno, Sección 1 Erogaciones Corrientes, Partida Principal 3 Servicios, Partida Parcial 13 Programa Regulación Dominial.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 2003/21 29/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a los Sres.: Norberto Florencio Arrative, DNI Nº 24.811.667 y Mariela Elizabeth Ponce, DNI Nº 31.233.657, ambos de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: 3 – Sector: 5 – Chacra: 7 – Parcela: 67, del barrio badén II de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 66/16, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. Nº 1, en la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), de conformidad a la valuación realizada por la Dirección Tierras Fiscales de este Municipio

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta a la presente, el cual deberá ser suscripto por los adjudicatarios.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el Art. 2º.

ART. 5: Impútese las sumas al Presupuesto General de Recursos en la finalidad 2 Ingresos de Capital, Función 1 Recursos propios de capital, Sección 1 Venta del Activo Fijo, Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 2004/21 29/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Maciel, Leandro Cesar DNI Nº 34.649.589, de nacionalidad argentina, estado civil casado, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 6 – Manzana: 49 – Parcela: 25, del barrio Ceferino Namuncurá de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 306/18, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. Nº 1, en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y seis con 80/100 (\$ 30.536,80), de conformidad a la valuación realizada por la Dirección Tierras Fiscales de este Municipio.

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta a la presente, el cual deberá ser suscripto por el adjudicatario.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el Art. 2º.

ART. 5: Impútese las sumas al Presupuesto General de Recursos en la finalidad 2 Ingresos de Capital, Función 1 Recursos propios de capital, Sección 1 Venta del Activo Fijo, Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 2005/21 29/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al treinta por ciento (30%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de octubre 2021. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional + plus por manejo de dinero equivalente a la tercera parte de la falla de caja.
- Personal de Atención al Público adicional: solo adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Monitoreo: adicional + plus por control de personal
- Supervisora de Ingresos: adicional + falla de caja

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno por ciento (1%) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el treinta por ciento (30%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de Pesos setenta mil ochocientos veintiuno con cincuenta y cuatro centavos (\$70.821,54).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías; Función 3 Secretaria de Hacienda; Sección 1 Erogaciones Corrientes; P. Principal 3– Servicios; Partida Parcial 7 – Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN Nº 2006/21****29/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de octubre 2021. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de Pesos once mil noventa y cinco con cuarenta y seis centavos (\$11.095,46).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías; Función 3 Secretaria de Hacienda; Sección 1 Erogaciones Corrientes; P. Principal 3– Servicios; Partida Parcial 7 – Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2007/21****29/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 01/10/2021 al 15/10/2021 en la Dirección de Tesorería

- Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis Con 00/100.- (\$ 5.396,00)
 - Molina Darío D.N.I. 26.067.433, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)
 - Cañumil Gabriela D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)
 - Millaman Paula D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)
 - Millaman Magdalena D.N.I.34.665.613, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis Con 00/100.- (\$ 5.396,00)
 - Centeno Jessica E. D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)
 - Mora Juan D.N.I. 37.347.783, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- Por Un Total De Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Ochenta y Dos Con 00/100.- (\$ 24.282,00).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2- Secretaria 3- Secretaria De Hacienda 1- Erogaciones Corrientes 3- Servicios 8- Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2008/21****29/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese el Certificado Nº 1 de la Obra denominada “Pavimentación Con Adoquines De Hormigón En Bº Malvinas” por un importe total de pesos ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho con 00/100 centavos (\$154.638,00) a la empresa La Cooperativa de Trabajo La Cordillerana Limitada CUIT 33-71217625-9.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil novecientos seis con 10/100 CENTAVOS (\$ 146.906,10) a la empresa La Cooperativa De Trabajo La Cordillerana Limitada CUIT 33-71217625-9, aplicada la retención del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado Nº1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 - Secretarías / Función 4 - Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2- Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 - Obras Discriminadas / Partida Parcial 1-Por Terceros / Partida Sub parcial 2- “Obra Mejoramiento Infraestructura Vial”

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2009/21****29/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura “B” Nº 00002-00000067, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un monto total de Pesos doscientos noventa y siete mil quinientos con 00/100 centavos (\$ 297.500,00), por el servicio de entrega de agua con camión cisterna en los Barrios Badén III, Ceferino, Badén y Valle Chico en el mes de Agosto del corriente año. En marco del Art. 95 Inc.C Pto. 5 Ley II Nº76.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 - Secretarías / Función 4 - Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección

1- Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 – Servicios/ Partida Parcial 7-Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2010/21 **29/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Maliqueo Andrea Emilia DNI Nº 32.334.219, correspondiente al mes de Octubre de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 195/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2011/21 **29/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Millaqueo Doris Maria DNI Nº 27.436.866, correspondiente al mes de Octubre de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 196/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2012/21 **29/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Antinao Victor DNI Nº 10.657.430, correspondiente al mes de Octubre de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 198/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2013/21 **29/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Basilio Malvina Soledad DNI Nº 31.802.395, correspondiente al mes de Octubre de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 200/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2014/21 **29/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet DNI Nº 35.381.437, correspondiente al mes de Octubre de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 201/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2015/21 **29/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Millahuala Nancy Elizabeth DNI Nº 24.121.622, correspondiente al mes de Octubre de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 202/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2016/21**29/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Sosa Crhistian Ruben DNI Nº 25.335.831, correspondiente al mes de Octubre de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 203/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2017/21****29/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Millacan Raúl Agustín DNI Nº 41.861.630, correspondiente al mes de Octubre de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 205/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2018/21****29/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI Nº 34.663.517, correspondiente al mes de Octubre de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 207/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2019/21****29/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela, DNI Nº 26.249.058, correspondiente al mes de Octubre de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 199/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2020/21****29/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) a la Sra. Vargas Perla Belen DNI Nº 39.441.815, correspondiente al mes de Octubre de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 204/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2021/21****29/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) al Sr. Aburto David DNI Nº 33.287.386, correspondiente al mes de Octubre de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 208/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN Nº 2022/21****29/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil Trescientos Dieciséis con Noventa y Cuatro Centavos (\$4.316,94), a nombre de la Sra. Meli Marcela Alejandra, DNI Nº 28.000.157, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir el costo de servicio de gas domiciliario adeudado; dado que la Sra. es una persona con discapacidad y atraviesa una situación de extra vulnerabilidad social, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 78/2021 de fecha 21 de Octubre de 2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-3-10 "Otros Servicios Prog. Asist. Integral a personas con Discapacidad"

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2023/21****29/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el aporte económico no reintegrable de pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$16.500,00), a la joven Fernández Fernández Viviana Rocío, DNI Nº 93.114.342, durante los meses de: Noviembre y Diciembre del año en curso, en el marco del Programa De Apoyo Al Egreso Autonomo Y Responsable De Jovenes, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum Nº 222/21 de fecha 22/10/2021 de la mencionada Dirección.

ART. 2: el aporte indicado anteriormente deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado, en el término de 30 días.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-7 Ley II Nº 210 Pto. I-C Programa Apoyo al Egreso Autónomo y Responsable de Jóvenes.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2024/21****29/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00), a nombre de la Sra. Maliqueo Carola Aylen, DNI Nº 41.475.554, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos diarios y satisfacer las necesidades básicas del grupo familiar, durante los meses de Octubre y Noviembre del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 224/21 de fecha 22 de Octubre de 2021 e informe del equipo técnico.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-14 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2025/21****29/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de la Sra. Isasmendi María Alejandra, DNI Nº 38.232.434, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos diarios y a satisfacer las necesidades básicas del grupo familiar, durante el mes de Octubre de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 228/21 de fecha 22 de Octubre de 2021 y a Memo 56/21 del equipo técnico de la Oficina de Prevención y Atención de la Violencia con perspectiva de Género.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-6 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 2026/21****29/10/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de la Sra. Espinoza Pinto Angélica Laizabeth, DNI Nº 17.395.547, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de sus necesidades básicas durante el mes de Octubre de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 229/21 de fecha 22 de Octubre de 2021 y a Memo 57/21 del equipo técnico de la Oficina de Prevención y Atención de la Violencia con perspectiva de Género.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-6 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2027/21

29/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el reintegro de fondos, al Secretario de Turismo, Gustavo Simieli, por el monto total de Pesos Ocho Mil Ciento Tres con 30/100 (\$8.103,30), correspondientes al pago de combustibles requeridos en su viaje de comisión a la ciudad de Puerto Madryn, resultante del pago de los Tickets P.V. Nº00072 Nº T. 00000714 de Meliqueo e Hijos S.R.L, por la suma de Pesos Cinco Mil Cien (\$5.100) y el Ticket P.V. Nº 00015 N.º T. 00015048 de Polin S.R.L, de Pesos Dos Mil Uno con 40/100 (\$2.001,40), ambos suman un monto de Pesos Siete Mil Ciento Uno 40/100 (\$7.101,40), y una suma de Pesos Mil Uno con 90/100 (\$1001,90) que surge de la diferencia de lo solicitado mediante memorándum 173/21 y lo rendido mediante comprobantes.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria:

Finalidad 2. Secretarías, Función - 6. Secretaria de Turismo y Producción - Sección 1. Erogaciones Corrientes, Partida Principal -2 Bienes de Consumo- 2.0 Combustible y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2028/21

29/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) al Club Cordillerano Esquel representado por la Srta. Megan Ailén Ritson Rowlands, para solventar gastos que demandará el viaje de Argentina a Hamburgo (Alemania), salida de Esquel el día 08 de noviembre del año en curso, y regresará el 08 de febrero de 2022. La misma fue convocada para integrar el equipo de 1ra División Damas del Club TG Heimfeld.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 – Secretarías / Función 7 – Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 – Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 – Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 – Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2029/21

29/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos treinta y cuatro mil ochocientos (\$ 34.800,00) al Sr. Eduardo Marino Cretton DNI 16.035.308, para solventar los gastos que demandó la participación de la competencia "CICLISMO DE MONTAÑA", que tuvo lugar el día 10 de octubre del corriente año, en Rio Pinto La Cumbre (Córdoba).

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos treinta y cuatro mil ochocientos (\$ 34.800,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 – Secretarías / Función 7 – Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 – Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 – Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 – Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2030/21

29/10/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos setenta y cinco mil (\$75.000); a la Sra. Marturano Claudia Ines, D.N.I. Nº35.368.610, para solventar parte de los gastos de materiales para el proyecto "Cambalache", seleccionado en el marco del Programa de Fomento "Reactivación Cultural" 2021, evaluado por un representante del Honorable Concejo Deliberante, (Presidente de la Comisión de Promoción Social, Cultura, Deporte y Educación), El Secretario de Cultura y Educación y el Director General de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, con el objeto de apoyar económicamente a proyectos de trabajo y espacios culturales afectados por la inactividad debido a la pandemia y las medidas impuestas por el Ministerio de Salud de la Nación, autoridades Provinciales y Municipales.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria- 8 Secretaria de Cultura y Educación - 1 Erogaciones Corrientes - 4 Transferencias Corrientes – 1 Al Sector Privado – 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2031/21 **29/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago al Sr. Ezquerria Jeremías Manuel CUIT 20-29938039-5 por el total de Pesos dos mil quinientos c/00 (\$2.500,00). Correspondiente a la factura "C" N° 00002- 00000118, por la compra de una placa de acrílico, donada a la Policía Federal de nuestra Ciudad en conmemoración del bicentenario de la creación de la Policía Federal Argentina; reconociendo "Honor al Mérito" al suboficial Salva Enrique Walter.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 3-0-1-3-6-0 "Cortesía y Homenajes".

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2032/21 **29/10/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Ofrecimiento Público N° 04/2021, con el objeto de contratar "Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros para la Ciudad de Esquel", adecuado a los protocolos de bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del art. 2 de la presente Resolución.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Ofrecimiento Público N° 04/2021, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura del Ofrecimiento Público N° 04/2021 para el día 16 de Noviembre del corriente año a las 10:00 hs., en el Despacho de Intendencia sito en Mitre N° 524. Pasada dicha hora no se recibirán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2033/21 **29/10/21.-**

RESUELVE

ART 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2021.

ART 2 : Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 2 Ingresos de Capital , Función 3 Transferencias de Capital , Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial, la Partida Principal 23 "Obra 100 inst. de gas domiciliarias Ord. N° 153/2021"

ART 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la finalidad 2 Secretarías, Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, Sección 2 Erogaciones de Capital Partida Principal 2 Obras Discriminadas, la Partida Subparcial 2 Por Terceros, la partida Subparcial 43 "Obra 100 inst. de gas domiciliarias Ord. N° 153/2021"

ART 4: Incrementese, en la suma de Pesos cincuenta y nueve millones trescientos veinte mil trescientos treinta y ocho con noventa y ocho centavos (\$ 59.320.338,98) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART 5: Auméntese, en la suma de Pesos cincuenta y nueve millones trescientos veinte mil trescientos treinta y ocho con noventa y ocho centavos (\$ 59.320.338,98) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART 6: Fijase, en la suma de pesos un mil setecientos once millones novecientos diecinueve mil novecientos cuarenta y tres con setenta y nueve centavos (\$1.711.919.943,79) el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART 7: Estimase, en la suma de pesos un mil setecientos once millones novecientos diecinueve mil novecientos cuarenta y tres con setenta y nueve centavos (\$1.711.919.943,79) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, la Resolución nro. 16 de fecha 19 de Enero de 2021, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART 8: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 141/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Yolanda Noemí López DNI: 37.148.273, para la refinanciación del Convenio de pago N° 11742 en el marco del Programa 69, acciones para el desarrollo, mejoramiento habitacional e infraestructura básica, celebrado con la Municipalidad de Esquel, consistente en dieciocho (18) cuotas de Pesos Un mil Quinientos (\$1.500) cada una, iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses.

ART. 2: El plan especial de pagos otorgado en el artículo precedente, deberá concretarse en la Municipalidad de Esquel, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Remítase la presente Ordenanza las Secretarías de Hacienda y de Desarrollo Social a los fines de su implementación

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -
Esquel, 07 de Octubre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 22/2021, registrada como Ordenanza N° 141/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 19 de Octubre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 142/21

ART. 1: Modifícase el Art. 185 de la Ordenanza N° 40/86 (Incorporado por la Ordenanza N° 91/17), que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 185:** Incorpórase dentro del Escalafón del Personal Municipal, Ordenanza N° 55/86, al personal que cumple tareas en el Sistema de Estacionamiento Medido (SEM), y asígnese la categoría en función al puesto que ocupan de acuerdo al siguiente esquema:

- a. Supervisor de inspectores: Puesto especializado con supervisión – categoría 8.
- b. Supervisor de ingresos: Puesto especializado de gestión – categoría 8.
- c. Inspector: Puesto semi especializado de campo - categoría 6.
- d. Cajero: Puesto semi especializado de gestión – categoría 6.
- e. Administrativo: Puesto semi especializado de gestión – categoría 8.
- f. Coordinador: coordinador de equipo de trabajo formalizado – categoría 14”.

ART. 2: Modifícase el Art. 187 de la Ordenanza N° 40/86 (incorporado por la Ordenanza N° 91/17), que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 187:** El personal que desarrolle funciones en el Sistema de Estacionamiento Medido ya sea, por contrato de locación de servicios, planta permanente, o transitoria, percibirán en concepto de adicional remunerativo un porcentaje fijo, sujeto a la recaudación bruta mensual del SEM. De dicho bruto se dispondrá de un veinte por ciento (20%) el cual se repartirá entre la cantidad de personal que se encuentre prestando funciones en el SEM de forma proporcional a las horas trabajadas y en función a las tareas que cumplen de la siguiente manera:

- a. Inspectores: Adicional SEM + trece por ciento (13%) de sus multas.
- b. Cajeros: Adicional SEM + falla de caja.
- c. Administrativos: Adicional SEM.
- d. Supervisor de inspectores: Adicional SEM + dos por ciento (2%) de las actas de cada controlador.
- e. Supervisor de ingresos: Adicional SEM.

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno con cinco decimas por ciento (1,5%) de la recaudación bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente ni el adicional sobre multas.

El cobro de dichos adicionales quedará sujeto a la asistencia que registre el personal mensualmente, descontándose un proporcional por los días no trabajados, sean estas ausencias justificadas o no. Se exceptúa de esta disposición las licencias: por vacaciones, maternidad/nacimiento, fallecimiento de familiar y licencia por razones particulares (art. 84 de la Ord. 40/86).

Se tomará como referencia para el descuento el registro de firmas que se lleva a cabo en las planillas de asistencia del Estacionamiento Medido”.

ART. 3: Modifícase el Art. 191 de la Ordenanza N° 40/86 (Incorporado por la Ordenanza N° 91/17), que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 191:** la Jornada laboral del personal contratado, de planta permanente y/o transitoria del Sistema de Estacionamiento Medido de la ciudad de Esquel será: de lunes a viernes de 9:00 hs a 13:00 hs y de 16:30 hs a 20:30 hs, siendo un total de treinta y ocho (38) horas semanales, salvo que la jornada laboral sea interrumpida por cuestiones climáticas en cuyo caso podrán retirarse de su lugar de trabajo, dejándolo asentado a través de memorándum dirigido al área de Recursos Humanos de la Municipalidad”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 07 de Octubre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 22/21, registrada como Ordenanza N° 142/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 19 de Octubre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 143/21

ART. 1: Adhiérase en todos sus términos a la Ley N° 26.774 Ley de Ciudadanía Argentina.

ART. 2: Crease el Programa Municipal “Construyendo Democracia – Concejal por un Día”, en el ámbito del Concejo Deliberante.

ART. 3: El programa tiene como finalidad promover la participación de adolescentes y jóvenes, que en representación de sus establecimientos educativos realizarán la presentación de proyectos tendientes a la búsqueda de una mejor calidad de vida para la comunidad en general.

ART. 4: El presente Programa está destinado a los alumnos de nivel secundario de las escuelas públicas, privadas y de gestión social de la ciudad de Esquel.

ART. 5: El Programa se verá plasmado en la práctica en un simulacro de Sesión Ordinaria, que se desarrollará en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Las propuestas y el desarrollo de una sesión se corresponderán conforme al Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 6: El Concejo convocará a establecimientos y alumnos interesados en participar del programa establecido en el Artículo 1º, a principio de cada año legislativo, en un registro abierto a tal fin. El plazo de inscripción será definido en Concejo en Comisión.

ART. 7: Una vez cerrado el periodo de inscripción, el Concejo Deliberante convocará a reunión a representantes de los establecimientos inscriptos y su respectivo referente docente encargados de acompañar el proceso.

ART. 8: En Concejo en Comisión se definirá por sorteo el edil que acompañará a cada establecimiento educativo en el proceso de elaboración del proyecto. En caso que el número de instituciones supere al de ediles, se procede a unificar y establecer alianzas de trabajo entre los distintos establecimientos. Se les comunicará por intermedio de la Presidencia del Cuerpo, a cada institución, el Concejal correspondiente y fecha y hora de la Sesión simulada.

ART. 9: Cada edil podrá contactarse con los representantes del establecimiento educativo que le corresponda, con el fin de trabajar en conjunto con profesores, referentes y los alumnos en la elaboración y presentación del proyecto de Ordenanza. El proyecto de ordenanza deberá ser presentado en plazo máximo de 10 (diez) días anteriores a la fecha fijada para el simulacro de Sesión Ordinaria.

ART. 10: El Concejo difundirá ampliamente en distintos medios locales, páginas webs de la Municipalidad de Esquel y del HCD la convocatoria para participar del presente programa.

ART. 11: Características del simulacro de Sesión Ordinaria:

- a) Seguirá los parámetros formales de funcionamiento de una Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante.
- b) Cada Establecimiento educativo participante designará un representante para la defensa del proyecto y participación en el simulacro de Sesión Ordinaria.

ART. 12: Los proyectos aprobados en el simulacro de Sesión Ordinaria pasarán a Concejo en Comisión para ser considerados por el Honorable Concejo Deliberante y su eventual tratamiento, informándose de ello a los estudiantes y a cada uno de los establecimientos educativos.

ART. 13: La Presidencia del Cuerpo entregará certificados de participación y asistencia a los Establecimientos educativos, alumnos representantes en el simulacro de Sesión Ordinaria.

ART. 14: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 07 de Octubre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 22/2021, registrada como Ordenanza N° 143/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 19 de Octubre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 144/21

ART. 1: Condonase a la Sra. Blanca María Franco D.N.I. 23.514.999, lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuesto inmobiliario hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, por el lote ubicado en calle Andina 2082, individualizado como I0015046, de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 07 de Octubre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 22/2021, registrada como Ordenanza N° 144/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 19 de Octubre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 145/21

ART. 1: Declárase de Interés Municipal el ciclo de capacitaciones a cargo del Sr. Néstor García y Sra. Andrea Lescano, en el marco de la Ley N° 27.499 Ley Micaela, a realizarse desde el 31 de octubre al 06 de noviembre de 2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 07 de Octubre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 22/21, registrada como Ordenanza N° 145/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 19 de Octubre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 146/21

ART. 1: Suspéndase hasta el 31 de diciembre del año 2022, el cumplimiento del plazo establecido en el Art. 18 Inc. F) de la Ordenanza N° 265/06, para la renovación de la unidad vehicular afectado al servicio de remis.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 07 de Octubre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 22/21, registrada como Ordenanza N° 146/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 19 de Octubre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 147/21

ART.1: Declárase de Interés Municipal la “Jornada Patagónica de Estética Oncológica en Esquel”, a llevarse a cabo el día 30 de Octubre del corriente año en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese

Esquel, 22 de Octubre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13ª Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta N° 23/21, registrada como Ordenanza N° 147/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de Octubre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 148/21

ART.1: Declárase de Interés Municipal la apertura de nuevas ofertas académicas en el Instituto Superior de Formación Técnica N° 815 para el ciclo 2022, que serán las siguientes: Tecnicatura Superior en turismo, y Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software.

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese
Esquel, 22 de Octubre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13ª Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta N° 23/21, registrada como Ordenanza N° 148/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de Octubre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 149/21

ART. 1: Adhiérase en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27.592 “LEY YOLANDA”.

ART. 2: Establézcase la capacitación obligatoria en la temática de ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible y cambio climático, para todas las personas que integran el Departamento Ejecutivo Municipal, el Honorable Concejo Deliberante y el Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 3: Designase como autoridad de aplicación a la Secretaría de Ambiente, o quien la reemplace en el futuro, la que deberá formular y realizar el programa de capacitación, garantizar la participación de las instituciones especializadas en la materia. como así también la participación de organizaciones de organizaciones de la sociedad civil. La misma deberá enmarcarse en los lineamientos generales establecidos a nivel nacional.

ART. 4: Establézcase como plazo máximo noventa (90) días corridos, para que la Autoridad de Aplicación formule el plan de capacitación.

ART. 5: Establézcase un plazo máximo de ciento veinte (120) días corridos, de la promulgación de la presente, para dar inicio a las capacitaciones.

ART. 6: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 22 de Octubre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13ª Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta N° 23/21, registrada como Ordenanza N° 149/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de Octubre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 150/21

ART.1: Ratificase en todos sus términos el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Esquel y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, para la implementación del Programa de Apoyo y Acompañamiento a personas en situación de riesgo por violencia por motivo de género, creado por el Poder Ejecutivo Nacional; el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Encomiendase al Departamento Ejecutivo Municipal la difusión a todas las áreas pertenecientes a la Municipalidad sobre la implementación del Programa mencionado en el Art. 1º de la presente Ordenanza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese

Esquel, 22 de Octubre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13ª Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta N° 23/21, registrada como Ordenanza N° 150/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de Octubre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 151/21

ART.1: Ratificase, en todos sus términos la Resolución N°1753/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, la cual se adjunta a la presente como anexo IV.

ART. 2: Fijase, a partir del 01 de septiembre de 2021, los sueldos básicos para el Personal De Planta Temporaria, Permanente Y Política que constan en el Anexo N° I de la presente Ordenanza.

ART. 3: Fijase, a partir del 01 de octubre de 2021, los sueldos básicos para el Personal De Planta Temporaria, Permanente Y Política que constan en el Anexo N° II de la presente Ordenanza.

ART. 4: Fijase, a partir del 01 de noviembre de 2021, los sueldos básicos para el Personal De Planta Temporaria, Permanente Y Política que constan en el Anexo N° III de la presente Ordenanza.

ART. 5: Notificase, al Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut, la presente norma.

ART. 6: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 22 de Octubre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13ª Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta N° 23/21, registrada como Ordenanza N° 151/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de Octubre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**ORDENANZA N° 152/21**

ART.1: Otorgase a la Sra. Elvira Hilliard DNI: F 3.860.900, un plan especial de pagos consistente en doce (12) cuotas de pesos quinientos (\$500,00), cada una iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses, por la deuda de impuesto inmobiliario que mantiene a la fecha de promulgación de la presente, con la Municipalidad de Esquel respecto del inmueble identificado como Objeto I0001455 de nuestra ciudad.

ART. 2: El plan especial de pago otorgado precedentemente deberá iniciar su concreción dentro de los 45 días corridos de promulgada la presente Ordenanza caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 22 de Octubre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13ª Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta N° 23/21, registrada como Ordenanza N° 152/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de Octubre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 153/21**

ART.1: Ratificase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Esquel, el cual se adjunta a la presente como Anexo I, mediante el cual la primera se obliga a la transferencia de un subsidio no reintegrable de pesos Veinte Millones Novecientos Quince Mil Ciento Ochenta y Cuatro con Seis centavos (\$20.915.184,06), el que será destinado de manera exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra denominada "100 instalaciones de gas domiciliaria".

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese

Esquel, 22 de Octubre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13ª Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta N° 23/21, registrada como Ordenanza N° 153/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de Octubre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 154/21**

ART.1: Otorgase un plan especial de pagos a la Sra. Norma Vasquez DNI 23.382.336, consistente en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de pesos trescientos cuarenta (\$ 340,00) cada una, debido a la refinanciación de Convenio recupero de materiales N° 8651, otorgado por la Municipalidad de Esquel oportunamente.

ART.2: El plan especial de pagos otorgado a la Sra. Vásquez deberá concretarse en la Municipalidad de Esquel dentro de un plazo de 45 días de promulgada la presente, caso contrario quedará sin efecto.

ART.3: Remítase la presente Ordenanza a las Secretarías de Hacienda y de Desarrollo Social a los fines de su implementación.

ART.4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 22 de Octubre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13ª Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta N° 23/21, registrada como Ordenanza N° 154/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de Octubre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 155/21**

ART. 1: Condonase a la Sra. Olga Miryan Espósito, DNI N°:14.672.050, el total de lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuesto de patente automotor, hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, por el vehículo de su propiedad identificado como FIAT PALIO DOMINIO NWT 314, Objeto R 0028358.

ART. 2: Exímase a la Sra. Olga Miryan Espósito del pago del impuesto automotor, por el vehículo mencionado en el artículo precedente, desde la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ART. 3: Notificase a la vecina que en diciembre del corriente año deberá iniciar el trámite de eximición de pago del impuesto automotor a partir del año 2022, en virtud de encuadrar dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 01/2020 - Art. 123 (Código Tributario Municipal).

ART 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 22 de Octubre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13ª Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta N° 23/21, registrada como Ordenanza N° 155/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de Octubre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 156/21**

ART. 1: Condónase a la Sra. Sabina Basilio D.N.I. F 6.665.642, lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuesto inmobiliario hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, por el inmueble identificado como Objeto I0012028, de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 22 de Octubre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13ª Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta Nº 23/21, registrada como Ordenanza Nº 156/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de Octubre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 157/21

ART.1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y el acta de renegociación de contrato (decreto 691/16) que se adjuntan a la presente como Anexo I, y que tienen por objeto la ampliación del financiamiento, por redeterminación de precios por los meses de octubre y noviembre del año 2020 y enero del año 2021, correspondientes a la octava, novena y décima redeterminación de precios, por un monto total de pesos treinta y dos millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y nueve con veintiocho centavos (\$32.283.699,28).

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese

Esquel, 22 de Octubre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13ª Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta Nº 23/21, registrada como Ordenanza Nº 157/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de Octubre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
